

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020.**

-----oOo-----

Siendo las **veintiuna** horas, del día **veintiocho de julio de dos mil veinte**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habian sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, **mediante procedimientos telemáticos**, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, la Secretaria, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

CONCEJALES:

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (I.S.O.E.)

Don Eduardo Lucena Alba. (P.P.)

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Don Antonio Enrique Garzon Muñoz. (P.S.O.E.)

Don Jesús Manuel Acudo Camero. (P.P.)

Doña María Fernández Nevado. (P.P.)

Doña Virginia Cartero Ranchal. (P.S.O.E.)

Don Juan Bautista Escibar Alcaide. (P.P.)

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)

Doña Francisca Dueñas López. (P.S.O.E.)

Don Pedro García Guillén. (Cs.)

Don Alberto Villarino de Torres. (P.P.)

Don Juan Vázquez Fernández. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.



En primer lugar la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, pasó a identificar a las y los miembros de la Corporación. Posteriormente y en cumplimiento del artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local solicitó el asentimiento del Consistorio de encontrarse en territorio nacional. Cuestión que fue constatada.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de doña María Luisa Guijo Benitez, del Grupo Municipal del Partido Popular, quien justificó previamente su ausencia, por motivos profesionales.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:
3:17	

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2020.

Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 12 de junio de 2020.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020 (Violencia de Género).

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (RCF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

3:38 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Sobre el Acta Extraordinaria de 2 de junio realizó la siguiente matización:

En la página número 5, último párrafo, donde decía: “*aclaración de la posible contracción*”, debe decir “*contracción*”. Se mostró a favor de las tres Actas.

Y no existiendo ninguna salvedad, las citadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas, con la corrección indicada anteriormente. Proceda su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2.-	DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JUNIO Y 19 DE JULIO DE 2020.
4:34	

Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 22 de junio y 19 de julio de 2020, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores



Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO “LA VOZ DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN POZOBLANCO”, Y REGLAMENTO REGULADOR.
7:50	

Interviene en primer lugar, **doña María Fernández Nevado**, Concejala de Servicios Sociales, Absentismo Escolar, Discapacidad, Infancia e Inmigración, del Partido Popular. Se inició saludando de una forma muy especial a todos los niños representantes del presente Programa “*Ciudades Amigas de la Infancia*”, cuestión que hizo extensiva a sus padres, dado gracias a su esfuerzo y trabajo el Programa era posible.

En el presente ejercicio nos encontrábamos incluso en la renovación del Plan de Infancia, entendiendo la importancia que tenía para el Ayuntamiento de Pozoblanco poder contar con el sello de reconocimiento.

Calificó de orgullo y privilegio el hecho de poder renovar y mantenerlo, al entenderlo como un símbolo de trabajo volcado totalmente con la infancia, adaptándonos a sus necesidades y manteniendo políticas de infancia ajustadas a nuestros niños y jóvenes. Entendía que el sentimiento de orgullo debía extenderse a todo el Consistorio y principalmente a su persona por ser la titular del Departamento que gestionaba esta actividad.

Indicó tratarse de un día muy importante para su Concejalía al poder traer a Sesión Plenaria la aprobación formal de este Grupo de Trabajo. Rogó que le permitiera dirigirse de una manera especial a los niños, dado estaban siguiendo el desarrollo Plenario. Pretendía aprobar una actuación en donde niños y jóvenes venían trabajando año tras año en favor de ser voz y representantes de sus compañeros de los distintos Centros Educativos de Pozoblanco. Deseó que su participación fuera lo más accesible posible, respecto de la Corporación Municipal.

Hoy se presentaba un Reglamento que contaba con el Informe favorable tanto de UNICEF, de los Técnicos y de la señora Secretaria de la Corporación. Seguidamente pasó a realizar un resumen de su articulado, incluidos algunos de los más debatidos en la Comisión, para su aclaración.

Este Documento constaba de una primera parte donde se explicaba qué es este Grupo, en qué consiste, quién lo forma, qué finalidad tenía, cuáles eran sus objetivos, con qué trabajaban, sus funciones, importancia y composición.

Apuntó haberse determinado tanto por UNICEF, como por los Técnicos, conformar un Grupo de Trabajo en donde no existieran representantes políticos, en base a que los niños pudieran trabajar de una manera más libre y amena.

Explicó que el Reglamento recogía la celebración anual de un Pleno Infantil en donde niños y adolescentes podrían trasladar al Consistorio sus inquietudes y propuestas.

Un punto que generó ciertas dudas tuvo relación con la elección de los menores, siendo un máximo de cuatro representantes por centro de entre todos los Centros Educativos de la Ciudad.

Para finalizar alegó que en el último artículo se reflejaban las funciones de los Consejeros y Consejeras Infantiles.

12:52 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Anunció parecerle oportuno la formalización de



este programa denominado: "La voz de la Infancia", en nuestra Ciudad. Recordó que venía funcionando pero sin estar formalmente aprobado el Reglamento. Entendió como interesante que dentro de la formación de los niños y niñas se incluyera su participación en los asuntos públicos, que tuvieran conocimientos sobre la representación de las personas elegidas por sus Colegios y su implicación en la vida municipal. A su juicio se trataba de una formación absolutamente necesaria porque de esa formación futura iban a depender las personas que dirigirían la localidad en todos sus aspectos, tanto políticos, sociales, económicos, etc.

En relación con la cuestión administrativa tratada en el seno de la Comisión Informativa, en donde se presentó como Consejo Municipal, entendía ser un solapamiento del ya existente y aprobado en agosto de 2017. Indicó que en ese momento tuvo determinadas discrepancias respecto del citado formato, pero hoy venía realmente informado en otras cuestiones y con diversas modificaciones que, a su juicio, tenían importancia. En este sentido habló del Pleno Infantil que se desarrollaba una vez al año, en donde niños y niñas además de tener la oportunidad de consultar y ver las distintas Delegaciones del Gobierno, también pudieran conocer la gestión municipal en su conjunto y, por tanto, tener la ocasión de preguntar a los representantes de los Grupos de la Oposición sobre su trabajo de fiscalización del Equipo de Gobierno, también llevar propuestas u otras cuestiones.

Se mostró a favor. Explicó que a nivel administrativo y en tanto lo aportado hoy no era lo dictaminado en la Comisión Informativa, se mostró a favor de la Urgencia y a favor del Punto.

15:19 Interviene **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Consideró tratarse de un tema muy importante, puesto que se daba la posibilidad de dar voz a nuestros niños, niñas y jóvenes.

Le pareció oportuno años atrás formar parte de este Programa, cuando el Ayuntamiento de Pozoblanco se inició siendo "Ciudad Amiga de la Infancia".

Mostró su intención de voto como a favor.

15:58 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Entendía, de la misma manera, tratarse de un punto de importancia. Recordó que el reconocimiento de UNICEF como "Ciudades Amigas de la Infancia" fue debido al trabajo del anterior Concejal de Servicios Sociales, don Modesto Sánchez. Manifestó alegría por la continuidad de su legado dado que a él le gustaba mucho el tema de la participación de los menores en la vida pública.

Calificó de importante que a los pequeños se le inculcaran valores y que por supuesto tuvieran conocimiento de la labor de la Oposición y del Equipo de Gobierno. Se trataba que desde sus inicios pudieran formar parte de esta Institución y colaborar en el cambio de las cosas, mediante la participación. Se mostró a favor.

16:58 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Cedió su turno de palabra a su compañera, la señora Fernández Nevado por ser la responsable de su tratamiento Plenario. Coincidió con la señora Rossi en valorar la labor de don Modesto Sánchez que inició, en la pasada legislatura, esta propuesta. Ahora, el cariño y energía de la señora Fernández serviría para consolidarla y mejorarla.

17:37 Interviene **Doña María Fernández Nevado**, Concejala de Servicios Sociales, Absentismo Escolar, Discapacidad, Infancia e Inmigración, del Partido Popular. Reconoció su satisfacción por tratarse de un voto unánime que mostraba



conformidad con la importancia de darle valor y protagonismo a los niños. Abogó por su participación y porque fueran niños y adolescentes activos.

Se comprometió a seguir trabajando e inculcando desde la Concejalía y desde los Centros Educativos, ese valor de participación. Se mostró a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la creación del Grupo llamado “**La Voz de la Infancia y Adolescencia en Pozoblanco**” y su **Reglamento**, cuyo texto se inserta en el presente acuerdo, cuya naturaleza es la de órgano de participación infantil y adolescente (OPIA), independientemente del Consejo Sectorial de la Infancia, con motivo de la renovación del programa y conforme a las indicaciones dadas por UNICEF.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y simultáneamente en el Portal Web Municipal.

Tercero.- Concluido el plazo de información pública, si se han presentado reclamaciones, deberán resolverse éstas y derivada su aprobación definitiva al Pleno Corporativo. Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entendería definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría Municipal la certificación acreditativa de la elevación a definitiva, de la aprobación inicial.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación definitiva expresa o tácita del Reglamento deberá publicarse con el texto íntegro del mismo, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- El Ayuntamiento remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad autónoma, en el plazo de quince días, desde la aprobación, copia del acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto del Reglamento o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

REGlamento DEL GRUPO LLAMADO “LA VOZ DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN POZOBLANCO”

PREÁMBULO

En la sociedad actual en la que vivimos, ha cambiado la visión que teníamos sobre la infancia y la adolescencia. Ahora prestamos mayor atención a este sector de población y

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

garantizamos su desarrollo pleno hacia su futuro como adultos.

El día 20 de noviembre de 1989 se adoptó de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas. En este documento excepcional se perfilan las normas universales relativas a la atención, el tratamiento y la protección de todas las personas menores de 18 años. Es el tratado sobre derechos más ampliamente reconocido de la historia, ratificado actualmente por 193 estados partes. Dentro de estos derechos se presta especial importancia a la participación infantil, es por lo que desarrollamos proyectos como el grupo de la Infancia y la Adolescencia, con el que pretendemos garantizar este derecho en los menores.

Por otro lado, en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia se establece que los gobiernos locales se constituyen en una referencia absolutamente imprescindible para completar los esfuerzos nacionales y las acciones internacionales a favor de la infancia. El municipio es la institución más próxima al ciudadano, por lo tanto, es la más próxima a las niñas y los niños y es la que les acerca todos los retos planteados a nivel mundial.

Desde los poderes públicos se han ido reconociendo una serie de derechos y prestaciones con los que se intenta satisfacer las necesidades y dar cumplimiento a los derechos de la infancia y adolescencia.

La creación del Grupo "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco" supone crear un órgano donde se puedan someter a análisis y posterior debate de todas aquellas actuaciones que estén orientadas a mejorar la calidad de vida de la infancia y adolescencia.

Dicha creación está inspirada en la Convención de los Derechos de la Infancia, y surge tras detectar una necesidad de coordinar actuaciones para garantizar sus derechos, entre los cuales está incluido el de la participación. El Grupo "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco" es una propuesta cívica basada en el convencimiento de que los niños y las niñas valen no sólo por lo que serán sino por lo que son, porque ya hoy son ciudadanos y ciudadanas con derechos reconocidos. Es una propuesta que nos renueva la esperanza en la medida en que las opiniones de los niños y las niñas aún están libres de los prejuicios sobre lo que es o no es posible y libre del miedo a los cambios.

El derecho a la participación es uno de los 4 principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña (CDN). Los niños y niñas tienen derecho a expresar libremente sus opiniones y a manifestar su punto de vista en relación con cuestiones que afectan a su vida social, económica, religiosa, cultural, y política. Algunos de los derechos de participación son el derecho a escuchar opiniones y a ser escuchado, el derecho a la información y la libertad de asociación. La práctica de estos derechos a lo largo de su desarrollo ayuda a los niños a motivar la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar un papel activo en la sociedad.

A continuación enumeramos los artículos de la CDN relacionados con el derecho a la participación

ARTÍCULO 12 DE LA CDN

Sobre los Derechos del Niño, sobre la base de la consideración de todos los niños y las niñas del mundo como sujetos de pleno derecho, insta a los Estados firmantes

- 1) a garantizar al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que le afectan y
- 2) a que tales opiniones sean debidamente tenidas en cuenta en función de la edad y madurez del niño que las expresa.

Con este objetivo, el artículo 12 apela a la necesidad de darle al niño la oportunidad de ser escuchado, directamente o a través de un órgano apropiado, en todos aquellos procedimientos que le afectan.

Este artículo se relaciona con:

Artículo 13 de la CDN

Libertad de Expresión, que alude al derecho a la libertad de expresión, más concretamente que los niños y niñas puedan buscar, difundir e informarse de ideas de todo tipo. Respeto a las opiniones del niño, cuando los adultos tomen decisiones que afecten a los niños y niñas, estos tienen derecho a manifestar lo que creen que debería suceder y a que se tomen en consideración



sus opiniones.

Los niños tienen derecho a obtener y compartir información, siempre y cuando la información no sea dañina para ellos u otras personas. Al expresar el derecho de libertad de información, los niños tienen la responsabilidad de respetar además, los derechos, las libertades, y la reputación de los demás. La libertad de expresión engloba el derecho a compartir información a través del medio que escojan, incluyendo el habla, los dibujos o la escritura.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo I. Definición.

El Grupo llamado "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco" y su reglamento, cuya naturaleza es la de órgano de participación infantil y adolescente (OPIA) es un espacio específico de participación infantil activa en la vida del municipio donde se garantiza la representación de todos los centros educativos de la localidad. Se trata de un mecanismo para la colaboración activa entre menores y adultos en las políticas municipales que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los Derechos de la Infancia. Es un órgano de participación y consulta estable, donde se abordarán los asuntos relativos a la situación de los niños y niñas de nuestro municipio, además de todo aquello que se considere necesario someter en materia de participación, atención y protección a la infancia.

Artículo II. Fundamentación.

Este Ayuntamiento quiere dar forma al El Grupo llamado "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco" y su reglamento, cuya naturaleza es la de órgano de participación infantil y adolescente (OPIA), como forma de conmemorar y ratificar la Convención de los derechos del Niño, así como para garantizar la participación activa de los menores como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista sobre todas las cuestiones que les afectan y asegurando que sus opiniones son tenidas en cuenta seriamente: en su gobierno, en sus barrios, en sus escuelas y en sus familias.

El Grupo llamado "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco" como de órgano de participación infantil y adolescente (OPIA) es un órgano de participación infantil y adolescente estable que viabiliza que los niños y las niñas puedan ejercer su derecho a la participación. Siendo así órgano práctico para el gobierno municipal, donde los niños y niñas tendrán la capacidad de expresar sus propuestas y necesidades e interpretar las planteadas por los técnicos, "teniendo por lo tanto voz y voto".

Artículo III. Finalidad y Objetivos.

Como órgano de participación ciudadano tiene como finalidad la participación, información y formación de los niños y las niñas en la vida municipal, siendo sus objetivos fundamentales:

- Favorecer la participación de los niños y niñas de Pozoblanco en lo referente a la política municipal, entendiéndolo que gozan de plena capacidad de opinión y expresión.
- Promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Fortalecer la gobernabilidad democrática.
- Programar actividades que sean motivo de juego y risas de niños y niñas. Y que también forme parte de sus mejores recuerdos de niñez.

Artículo IV. Funciones del Grupo de "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco".

Según funciones del grupo:



a. Ejercer de cauce de conocimiento y comunicación entre los niños/as y adolescentes de Pozoblanco y la Corporación Municipal y viceversa mediante la elaboración de propuestas, junto con la celebración del Pleno Infantil.

b. Trasladar las opiniones, necesidades e inquietudes de todos los menores a la Corporación Municipal y viceversa.

c. Ser un órgano de participación, donde se reciban y escuchen todas las demandas, propuestas y quejas que les hagan llegar los niños y niñas del municipio a través de sus representantes del grupo de "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco".

d. Proponer a la Corporación Municipal las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el cumplimiento de los derechos de la infancia en Pozoblanco.

e. Impulsar la colaboración con otras Administraciones Públicas competentes en materia de infancia y con aquellas entidades que desarrollen actividades en ese ámbito.

f. Obtener información periódica sobre las actuaciones que el Ayuntamiento realiza, para así participar en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se lleven a cabo.

CAPITULO II. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Artículo V. Composición y funcionamiento.

El Grupo llamado "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco", cuya naturaleza es la de órgano de participación infantil y adolescente (OPIA) está formado por los siguientes consejeros y consejeras:

- La educadora social del IPBS o persona en quien delegue.
- Técnico municipal designado.
- Representantes de alumnos de todos los centros educativos de Pozoblanco.

Este grupo de trabajo se reunirá de manera ordinaria cada dos meses, pudiéndose reunir de manera extraordinaria siempre que sea necesario. Asimismo, el Grupo podrá elaborar normativa interna de funcionamiento a propuesta de los consejeros, que deberá ser ratificada por el Consejo Sectorial de la Infancia.

Anualmente se celebrará el Pleno Infantil donde los niños/as siguen siendo los protagonistas, que aportarán sus propuestas para que se tengan en cuenta como mecanismo para el ejercicio de una ciudadanía activa. Además este espacio sirve para que los niños/as y adolescentes interactúen con el Gobierno Local. El Pleno Infantil, además de los anteriores consejeros y consejeras, será conformado por:

- El/la Presidente/a, que será el de la Corporación o persona en quien delegue.
- El/la Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto.
- Todos los representantes de la Corporación municipal.
- Agrupación de AMPAS.
- Los Consejeros y Consejeras integrantes del órgano de participación infantil y adolescente:
 - La educadora social del IPBS o persona en quien delegue.
 - Técnico municipal designado.
 - Representantes de alumnos de todos los centros educativos de primaria y secundaria de Pozoblanco.

Artículo VI. Elección de los menores.

Cada niño o niña miembro de Grupo representará a su centro educativo, quedando representados los menores de 3 a 17 años de la localidad.

Su elección será democrática e interna en cada centro educativo, procediéndose a nombrar un máximo de 4 representantes por cada uno de los centros educativos de la localidad, en esta primera sesión y comunicando su cambio cuando se produzca. Anualmente se revisará su composición, incorporando los cambios que se hayan producido.

Como requisito previo, para que el menor sea miembro y asista a las reuniones del Grupo, deberá presentar una conformidad por escrito de quien ostente la patria potestad o la guarda y



custodia del mismo.

Los miembros del mismo podrán participar hasta los 17 años y se podrá cambiar de participantes cada año si fuese necesario por demanda de otros menores.

Artículo VII. Otros participantes.

Asimismo, podrán asistir a las sesiones del Grupo aquellas personas y/o asociaciones que sean invitadas a requerimiento del mismo.

Artículo VIII. Funciones de los consejeros y consejeras infantiles.

Serán funciones de los/las consejeros/as infantiles:

- Asistir a las sesiones y otras acciones formativas del Grupo "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco", justificando su ausencia en caso de no poder asistir.
- Representar a sus compañeros y amigos, llevando al Grupo "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco" sus propuestas y problemáticas y devolviendo las informaciones y acuerdos que se tomen.
- Colaborar en estudios y sondeos que se lleven a cabo desde el Observatorio de la Infancia o desde el mismo Grupo.
- Participar en otros recursos y actividades de participación infantil provincial, autonómico o nacional al que sea requerido, representando así al Grupo "La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco". Se tratará que esta representación sea elegida en el seno del mismo, procurando rotar entre los componentes.

4.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ADHESIÓN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.
18:26	

Por la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Dictaminado el presente asunto en la Comisión Informativa General de fecha 22 de julio de 2020, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, en su caso, de la adhesión a la Unidad Responsable de Accesibilidad de la Diputación de Córdoba, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial, considerando todos los posibles Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público dependientes.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

20:04 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor de adherirse a la firma del Convenio con Diputación para la accesibilidad de este programa, al entenderlo como positivo para la Ciudad.

Don Pedro García Guillén, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el mismo sentido favorable, dado se propiciaba la accesibilidad del municipio.

20:35 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario**



Rossi Lucena. Se mostró a favor.

20:41 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba.** Coincidió con sus compañeros en el voto favorable.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la adhesión a la Unidad Responsable de Accesibilidad de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, designada en Sesión ordinaria de Pleno celebrado el 10 de junio de 2020, por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde a que con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la firma de los documentos y realización de los tramites necesarios para la plena ejecución del acuerdo adoptado.

5.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE FESTIVO LOCAL PENDIENTE DE FIJAR EN EL EJERCICIO 2020
20:52	

Resultando que mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019, se propone a la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo) como Fiesta Local de este municipio para el año 2020, entre otro, el día 8 de mayo, viernes, con motivo de la Festividad de San Gregorio.

Habiendo sido suspendido mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2020, el día festivo local que había sido fijado para el 8 de mayo de 2020, sin haberse determinado aún fecha para el nuevo festivo, a consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, con la pandemia internacional, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, y que prohibía la celebración de verbenas y fiestas populares (art. 10.3) y que hacía imposible organizar los actos de celebración de la citada festividad.

En el BOJA núm. 29 de fecha 23 de mayo de 2020, se publica Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020 respecto de las inicialmente previstas para abril, mayo y junio de 2020, las cuales serán sustituidas por las que cada entidad local proponga en su momento.

Dictaminado el asunto previamente, en la Comisión Informativa General de fecha 22 de julio de 2020, proponiendo llevar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía propuesta de designación de nuevo festivo local, el día viernes 14 de agosto o lunes 17 de agosto (al ser los más cercanos a la festividad del día 15 de agosto), previa consulta con el sector empresarial.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar el trascurso de un punto ya debatido con los componentes de la Corporación Municipal en la última Comisión Informativa. Recordó que el día de la festividad de San Gregorio para el presente ejercicio 2020 había quedado pospuesto. Estudiadas varias opciones, entre las que destacaba inicialmente, pasarlo al mes de septiembre para hacerlo coincidir con nuestra Feria y Fiestas en honor de Ntra. Sra. de las Mercedes, se consideró que debido



a las circunstancias que estaba produciendo el Covid-19 y los rebrotes que estaban surgiendo en los últimos días, que posiblemente propiciarían que la Feria 2020 no se llevara a efecto en las condiciones deseables. La propuesta que se presentó para su debate por los diferentes Grupos Políticos era pasarla al mes de agosto, concretamente al día 17 de agosto, cercana a la festividad del día 15, al beneficiar la existencia de varios días seguidos de carácter no laboral.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

22:17 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Señaló tratarse de un puente, al caer el festivo en sábado, que tanto el viernes, como el lunes, daban continuidad a los días no laborables. Excluía al sector de la alimentación para el que posiblemente se decidiera su apertura en día festivo.

En principio manifestó que cualquiera de las dos fechas serían bienvenidas, aunque denotó la existencia de diferentes colectivos que consideraban más apropiado situar el día festivo al final de semana, al tratarse de un día de retorno de muchas personas, principalmente comerciales que se encontraban fuera de la localidad, e iniciar el lunes con su actividad semanal.

Manifestó tratarse de planteamientos que se encontraban encima de la mesa pero que no influían para el resto de la ciudadanía que siempre se encontraba con sus tres días continuados festivos.

Aunque se decantaba por el viernes, para el caso que el Consistorio decidiera el lunes, tampoco iba a refutarlo.

23:44 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **Don Santiago Calero Muñoz** para explicar que, tal y como se decía al inicio, cualquiera de los dos días cercanos a la festividad de agosto, parecían correctos, tal y como se expresó en la Comisión Informativa. Después de tener varios contactos con diferentes Colectivos y más concretamente con el Sector Comercial, se llegó a la conclusión que, en beneficio del Sector de la Alimentación, por los motivos que se habían comentado y, principalmente de sus trabajadores, se planteara el día 17 lunes, al objeto de que disfrutaran al menos de dos días seguidos de festividad.

24:41 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el sentido de que debatido el asunto en el seno de la Comisión Informativa, indicó parecerle indistinto la aplicación de un día u otro. Pero después de escuchar la argumentación del señor Alcalde respecto del Sector de la Alimentación, se decantó por el lunes 17, en apoyo al Colectivo.

25:10 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**, igualmente le parecía indiferente el día que fuera elegido, dado que la ciudadanía en general se iba a beneficiar de ese día de descanso.

Consideraba que, efectivamente, por un lado se beneficiaba al Sector de la Alimentación para el caso de determinar el día 17, si bien existían otros Colectivos, como era el Sector del Transporte, que los lunes era su día de salida a ruta y era más difícil que pudieran disfrutar de ese día. En su caso si bien se decantaba por el día 14, para el caso de que la mayoría decidiera el 17, tampoco sería problema.

26:03 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Evidenció que *“para gustos, los colores”*. Entendía la existencia de



determinados sectores y gremios que cada uno contaba con sus particularidades. Pero tal y como se habló en la Comisión Informativa, entendía que el lunes 17 era una fecha propicia para aprovechar ese día pendiente.

Se mostró a favor de aprovechar ese puente del día 17 de agosto, lunes.

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía como Fiesta Local de este municipio en el ejercicio 2020, la siguiente:

• **Diecisiete de agosto de 2020, lunes, en sustitución al día 8 de mayo de 2020.**

Segundo.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

Tercero.- Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación y Ciencia en Córdoba, Colegios Públicos de la localidad, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, Oficina Comarcal Agraria de Pozoblanco, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales, TV Local, Cadena COPE Pozoblanco, y que se inserte en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de edictos de la sede electrónica de la web municipal.

6.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPOSTA PARA DETERMINAR DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2021.
27:04	

Dada cuenta por el señor Alcalde Presidente del presente asunto, constató como antecedentes del mismo:

Publicado el calendario de fiestas laborales en Andalucía en el BOJA del lunes 27 de julio de 2020, mediante Decreto 104/2020, de 21 de julio, en su artículo 3 establece que cada municipio podrá proponer hasta dos fiestas locales, proposición que se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de dicho Decreto, y en la en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiesta Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas u no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez comprobado que las fiestas propuestas no coinciden con las habilitadas como fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni con las aprobadas para el ámbito nacional.

En Comisión Informativa General de fecha 22 de julio de 2020 se dictaminó llevar



propuesta como festivos locales el ocho de febrero de 2021, lunes; y el viernes o lunes más cercano a la festividad de San Gregorio, oída la opinión de la Cofradía.

Se interesa de los Señores Concejales y Concejales, se pronuncien sobre la designación de los días propuestos como fiestas locales de este municipio para el año 2021:

27:04 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para informar tratarse de un asunto igualmente visto en el seno de la Comisión Informativa. La propuesta para fiestas locales 2021 presentada, coincidía con la Virgen de Luna, día 8 de febrero y San Gregorio, día 10 de mayo.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

27:33 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor. Evidenció que la festividad de la Virgen de Luna debía ser en lunes y respecto de San Gregorio se abrían distintas opciones. Manifestó que para este caso pasaría a respetar la solución adoptada tiempo atrás de acogerse al día más próximo a la festividad, en este caso al caer en domingo, se decantaba por el lunes propuesto. Reiteró su voto favorable.

28:10 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en la misma línea. Evidenció que el lunes de la Virgen de Luna era una obviedad y respecto de San Gregorio coincidía con el argumento del señor Calero de acatar la propuesta mantenida años atrás de adjudicar la fecha más próxima a la festividad. En este caso era el lunes. Se mostró a favor de las dos fechas propuestas.

28:47 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Argumentó darse por satisfecha con el hecho de que esos días pudieran ser celebrados como el resto de años pasados. Se mostró a favor de los días propuestos.

29:07 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor.

29:14 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar la aprobación definitiva de los días festivos para 2021 que serían el lunes 8 de febrero, festividad de la Patrona la Virgen de Luna y el lunes 10 de mayo, festividad de San Gregorio, deseando se pudiese celebrar como merecía la Cofradía. Apuntó que los criterios adoptados habían sido los mismos que en años anteriores, al elegir el día más próximo a la festividad real.

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, determinó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer a la Junta de Andalucía (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo) como Fiestas Locales de este municipio para el año 2021, las siguientes:

- **Ocho de febrero, lunes, con motivo de la Festividad de la Virgen de**



Luna.

- **Diez de mayo, lunes, con motivo de la Festividad de San Gregorio.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, que regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo: Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación y Ciencia en Córdoba, Colegios Públicos de la localidad, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, Oficina Comarcal Agraria de Pozoblanco, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales, TV local Cadena COPE Pozoblanco, Registro de la Propiedad, Notarías y Entidades Bancarias de la localidad y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la web Municipal.

7.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA PARA DETERMINAR TERCER DÍA NO LECTIVO A EFECTOS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.
29:55	

Dada cuenta por el señor Alcalde-Presidente del presente asunto, constan como antecedentes del mismo:

En la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba de fecha 27 de mayo de 2020, por la que se aprueba el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes No Universitarios para el Curso Académico 2020/2021, en su apartado "Períodos Vacacionales y Días Festivos", se indica:

Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los Centros Docentes, hasta tres días no lectivos, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá realizarse antes del uno de septiembre. La Delegación Territorial comunicará a los Ayuntamientos y a los Centros la autorización.

Al no tener prevista reunión del Consejo Escolar Municipal, desde la Concejalía de Educación se ha dirigido petición a todos los Centros de Enseñanza de la localidad, para interesar, de lo contrario, se manifiesten a través de su Consejo Escolar, para proponer un día no lectivo, y que este Ayuntamiento, procedería a escoger la fecha en la que más coincidan los distintos Centros.

Vistas las propuestas recibidas de los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la localidad, donde se ha elegido de forma mayoritaria la fecha del 5 de abril de 2021 como día no lectivo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General de fecha 22 de julio del actual y la fecha propuesta por la Concejalía de Educación.

En consecuencia se eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por lo que procede



que los señores y señoras concejales se pronuncien al respecto.

El **señor Alcalde-Presidente** anunció que la propuesta que se traía, tras su debate, era el lunes día 5 de abril de 2021.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado siguiente:

30:18 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó que habitualmente se respetaba la fecha que por mayoría se votaba. En este sentido explicó que, principalmente en los Institutos, existían alumnos de la Comarca para los que el lunes después de Semana Santa era festivo en sus municipios.

Le pareció oportuno la aprobación del día 5 de abril.

30:42 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el mismo sentido de respetar la votación de los Centros y en consecuencia votar a favor del día 5 de abril.

31:10 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró coincidente con sus compañeros en la medida de que así constaba y así le fue transmitido por la señora Concejala de Educación, en la Comisión Informativa. Se trataba de un consenso conformado en el seno de la Comunidad Educativa, por mayoría. Se mostró a favor.

31:30 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor del día propuesto por todos los Centros Educativos.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la designación como **tercer día no lectivo** en Pozoblanco el LUNES, DÍA 5 DE ABRIL DE 2021.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Delegación Territorial y Colegios Públicos de la Localidad, a los efectos oportunos.

8.-	APROBACION, EN SU CASO, DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
-----	---

Dada cuenta por la Secretaría de la Corporación del expediente consistente en el Convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Pozoblanco, como instrumento jurídico regulador de las actuaciones y obligaciones de ambas Administraciones en la ejecución de la actuación AMPLIACION EDAR DE POZOBLANCO, como infraestructura hidráulica



de depuración de interés de la Comunidad Autónoma Andaluza. Los compromisos de las partes se detallan en la cláusula segunda y su plazo de duración en la octava.

Dicho texto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión de Obras de fecha 21 de julio de 2020, así como en la Comisión Informativa General de 22 de julio de 2020. Procediendo pronunciarse, por tanto, a los Señores Corporativos respecto a su aprobación.

33:04 Acto seguido por parte del **señor Alcalde-Presidente** se manifestó ser uno de los últimos pasos para la ampliación de la EDAR de Pozoblanco, tratándose de una inversión muy importante para el Municipio de casi seis millones de euros y expresando su interés en que las obras comiencen a la mayor brevedad posible.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las señoras Señores Corporativos:

34:16 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó haber costado mucho tiempo que fuera una realidad la Estación Depuradora de nuestra localidad y también el inicio de las actuaciones, dado el Proyecto de Ampliación databa de varias legislaturas atrás. Explicó que en principio las instalaciones se propiciaron para un núcleo urbano, pero no tuvieron la capacidad suficiente para soportar la depuración que conllevaba parte del tejido industrial.

Se aprobaba hoy -prosiguió- la firma de un Convenio que no incluía la fecha de inicio de las obras y que el Proyecto estaba confeccionado desde hacía tiempo. Hoy se determinaba que el señor Alcalde firmara con la Consejería de Agricultura poner suelo a disposición de la Junta de Andalucía para que pudieran iniciarse las obras, dado eran los competentes en la materia.

Alegó haberle gustado contar con la fijación de una fecha de inicio de obra, pero tan solo aparecía el dato de existir un plazo de ocho años para su ejecución, recepcionarlas, etc. Deseó poder contar a la mayor brevedad posible con su inicio. Se mostró a favor.

36:01 El **señor Alcalde-Presidente** deseó, igualmente, que en breve pudieran comenzar unas obras que calificó de importantes para el municipio de Pozoblanco.

36:13 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el sentido de tratarse de un paso más conducente a que la ansiada actuación pudiera ser una realidad. Deseó que la firma del Convenio fuera el inicio de la Licitación de las Obras, para que fuera en breve una realidad. Se mostró a favor.

36:43 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Escena**. Manifestó que el Convenio, en cualquier caso, era una buena noticia para Pozoblanco. La entendía como una demanda histórica de la localidad, que llevaba determinadas legislaturas generando problemas para toda la ciudadanía. Se trataba de un paso más que nos acercaba a tan deseada Depuradora.

Igualmente hizo referencia a la falta de concreción en las fechas relativas a los plazos de ejecución y demás. Un asunto que dejaba un poco en el aire la inmediatez de esa buena noticia que sería el inicio de las obras. Deseó fuera a la mayor brevedad posible. Se mostró a favor.

37:26 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don**



Eduardo Lucena Alba. Se mostró a favor de la obra respecto de la que todos podían decir tratarse de una buena noticia. Participó que cuando un Equipo de Gobierno trabajaba diariamente, le satisfacía aprobar cuestiones que tenían que ver con el futuro de Pozoblanco. Compartió tratarse de una noticia excelente, avalada por toda la Corporación, que los animaría a seguir trabajando con la Junta de Andalucía para que se ejecutara de la manera más inmediatamente posible. Indicó tratarse de un compromiso firme que se estaba ejecutando acorde a la envergadura de las obras en cuestión. Se mostró ilusionado con este paso importante. Se mostró a favor.

38:21 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar la aprobación de la firma del Convenio. Quiso aprovechar la ocasión para felicitar y agradecer a todas las personas que en los últimos meses había rescatado, lo que denominó Proyecto Histórico. Recordó que en los últimos años los ciudadanos habían colaborado económicamente a través de su facturación de agua.

Reconoció tratarse de uno de los Proyectos más importantes, más ambiciosos y también más necesarios para el futuro del municipio.

Agradeció a los técnicos de la Consejería de la Junta de Andalucía, así como a la Señora Delegada de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en Córdoba, doña Araceli Cabello, el hecho de que estos últimos meses hubiera agilizado todos los trámites para que citado Proyecto, en breve, pudiera ser una realidad.

Concluyó anunciando la aprobación de la firma del Convenio para la ampliación, construcción, financiación y puesta en funcionamiento de una infraestructura tan importante como era la Depuradora de Pozoblanco.

En su consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Pozoblanco para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de Infraestructuras Hidráulicas de Depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto se incorpora.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde Presidente de la Corporación para proceder a su firma, así como dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (PROVINCIA DE CÓRDOBA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En la ciudad de Sevilla, a de de 2020

REUNIDOS

De una parte, D^a María del Carmen Crespo Díaz, Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y facultada a los efectos del presente convenio por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Pozoblanco, que interviene en la representación que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejercicio de las competencias que establecen el artículo 25 de la citada Ley y demás normas concordantes y facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día 28 de julio de 2020.

Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan y a tal efecto

EXPONEN

I. La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. Este mandato constitucional cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe satisfacer muy distintas necesidades y que es preciso utilizar con principios de economía y eficacia, cuanto por su incidencia en un aspecto fundamental que determina la calidad de vida, como es el de la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial.

II. Que, de acuerdo con el artículo 10.3. 7º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes con el objetivo básico de lograr una adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución y la dotación de infraestructuras modernas. Asimismo, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía establece como garantía de los derechos consagrados en materia de medio ambiente una adecuada protección del agua, al ser la calidad del agua uno de los principios rectores de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto.

III. El artículo 50 del Estatuto de Autonomía atribuye competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, que corresponden, con carácter general, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

IV. La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991, con el objetivo de proteger al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas y de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales, estableció una serie de medidas, entre ellas, las medidas para la recogida y el tratamiento conjunto de las aguas residuales urbanas.

V. Asimismo, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua), regula la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos, paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías y conseguir "el buen estado ecológico" de todas las aguas europeas.

VI. La Ley 9/2010, de 29 de julio, de Aguas de Andalucía, en el marco de los principios y derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía y en la Directiva Marco del Agua, persigue como objetivos ambientales prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua, superficiales, subterráneas y de las zonas protegidas, y, en su caso, restaurarlas, con objeto de alcanzar el buen estado ecológico de las mismas y reducir progresivamente la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas superficiales o subterráneas que forman parte del ciclo hidrológico.

VII. En su artículo 8 la mencionada Ley atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VIII. La Ley 9/2010 culmina el proceso de responsabilidad y concienciación sobre la calidad de las aguas de Andalucía, introduciendo un procedimiento que permite agilizar el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas y, paralelamente, dentro del Título IV de Infraestructuras Hidráulicas, se incluye la figura de la declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentran las obras de depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

IX. Que en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2010 que textualmente establece: "en el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará la declaración de las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de calidad de las aguas, establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas", el 26 de Octubre de 2010 el Consejo de

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las infraestructuras de depuración y saneamiento del municipio de Pozoblanco que son objeto de este Convenio.

X. En aplicación del principio de recuperación de costes, la Ley 9/2010 establece el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya recaudación y autoliquidación, como sustituto del contribuyente, corresponde a las entidades suministradoras, las cuales serán responsables frente a la Tesorería General de la Junta de Andalucía u organismo en quien delegue, de transferir la totalidad de los ingresos obtenidos por este concepto, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, y demás normas reguladoras.

XI. Que los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras hidráulicas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 9/2010, para alcanzar en todo el ámbito territorial de Andalucía un nivel homogéneo de calidad que cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.

XII. El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon. En este sentido, debe destacarse que en la recaudación y aplicación de los ingresos derivados del citado canon rige, además, el principio de solidaridad entre los usuarios, al tenerse en cuenta efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas propias de Andalucía.

XIII. Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, enumera, entre las competencias propias a ejercer por el municipio, las relativas a la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales urbanas.

XIV. Asimismo, el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación Provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de determinados servicios, entre los que se encuentra la evacuación y tratamiento de aguas residuales.

XV. El artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios dentro del ciclo integral del agua de uso urbano, la competencia de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida o para su tratamiento. Asimismo atribuye el servicio de depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.

XVI. El artículo 13 de la Ley de Aguas de Andalucía recoge las competencias de los municipios en materia de agua, y asimismo señala que los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos, o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales.

XVII. El Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, delimita las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía.

XVIII. Por el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos se transfiere por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía la facultad de ejercer las competencias de auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales para la prestación por éstas de los correspondientes servicios públicos en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración.

XIX. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de infraestructuras de saneamiento y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de aguas y las entidades locales, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y se desarrollarán conforme a las estipulaciones recogidas en dicho artículo.

XX. Que, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2020 aprueba en todos sus términos el texto del presente Convenio de colaboración y se autoriza a su Alcalde a la firma del mismo.

XXI. Que, de acuerdo con la política general de información y difusión a los ciudadanos en materia de medio ambiente y, más concretamente, en materia de aguas, aspecto fuertemente resaltado por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, y por el impacto potencial que se prevé de tales medidas, las Administraciones reunidas coinciden en la conveniencia de desarrollar acciones de divulgación e información dirigidas a la población, sobre los objetivos, alcance y contenido del presente Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

Con base en todas las consideraciones expuestas, y en virtud de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía y demás normativa de aplicación, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO DEL CONVENIO.

1.1- Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, es objeto del presente Convenio establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Pozoblanco para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructura hidráulica de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, del municipio de Pozoblanco.

1.2- Las infraestructuras objeto del presente convenio son AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE POZOBLANCO (PROVINCIA DE CÓRDOBA) (EXPEDIENTE N° CLAVE: A5.314.1040/2111), para solventar la problemática actual de capacidad de depuración de las aguas residuales urbanas de dicha localidad.

1.3- El importe estimado total del convenio asciende a CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (5.989.529,26 €, incluido IVA 21%).

1.4- El núcleo de población beneficiado es el de Pozoblanco.

1.5- Los terrenos sobre los que se ubican las infraestructuras se localizan en el plano del anexo. La zona donde está proyectada la ampliación de la EDAR se localiza en el emplazamiento donde se ubica la actual estación depuradora concretamente situada al este del núcleo urbano de Pozoblanco, junto a la carretera A-22 en dirección a Alcaracejos. La parcela se encuentra en el término municipal de Añora.

1.6- Las infraestructuras objeto de construcción mediante este convenio y objeto de financiación mediante el canon de mejora autonómico, responden al objetivo de cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, de manera que la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento de objetivo de calidad de las aguas, por lo que con la ejecución de la obra objeto de este convenio se culminan las infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en el municipio de Pozoblanco.

SEGUNDA- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

2.1- Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

- La construcción de las infraestructuras AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE POZOBLANCO (PROVINCIA DE CÓRDOBA).

- El abono del coste total de la actuación, que incluye: consultoría y servicios técnicos, redacción de proyecto, dirección de obra, ensayos y controles varios, seguridad y salud, ejecución de las obras, y cuantos costes sean necesarios para la correcta ejecución de las infraestructuras (excluidas las indemnizaciones que legalmente procedan por retrasos que no sean imputables a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía). Dicho abono se hará con cargo al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

- La tramitación de los procedimientos de prevención y evaluación ambiental y demás procedimientos que le correspondan de acuerdo con la normativa ambiental, así como, en su caso, las modificaciones que procedan, previamente a la aprobación del proyecto definitivo de construcción.

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

- La aprobación de los anteproyectos / proyectos de obra y resto de documentación técnica necesaria para su ejecución.
- La licitación y adjudicación de las obras, sometiéndose la contratación a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La licitación y adjudicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- El envío al Ayuntamiento de la información correspondiente a la licitación, adjudicación, actas de replanteo, comienzo y finalización de las obras, así como la comunicación, en un plazo no inferior a 15 días, de la fecha en que tendrán lugar el acto de inicio y el acto de recepción de las obras, para asegurar su asistencia.
- La entrega al Ayuntamiento de las instalaciones una vez finalizadas, según lo estipulado en la Cláusula Quinta.
- La presentación a la Comisión de Seguimiento con periodicidad anual de un informe sobre el seguimiento de la ejecución de las infraestructuras, con los hitos de desarrollo de las mismas.

2.2- Corresponde al Ayuntamiento de Pozoblanco:

- La puesta a disposición de la Consejería, previa al inicio de las obras, de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros. Entre ellos, la puesta a disposición de aquellos terrenos de titularidad municipal afectados por las obras.
La puesta a disposición será libre de cargas para la Consejería y a este respecto el Ayuntamiento aportará a la Consejería certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la libre disposición de los mismos, así como una memoria en la que conste la depuración física y jurídica del bien o de los bienes.
- Facilitar, gestionar y abonar todos aquellos permisos, licencias y autorizaciones necesarios por la naturaleza de las obras y para el funcionamiento de las mismas.
- Aportar los contratos de suministro necesarios para la realización de las pruebas de funcionamiento por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con el tiempo suficiente para que la Consejería no tenga que incurrir en costos adicionales a los contemplados en este convenio (mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras). Al efecto de los citados contratos de suministro la Consejería aportará la documentación técnica de obra, a nombre del Ayuntamiento, necesaria para la formalización de los mismos, y con tiempo suficiente para la tramitación administrativa de dichos contratos.
- La realización de las pruebas de las instalaciones en el caso de que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible no disponga de los contratos de suministro a tiempo. Se procederá entonces a la recepción de las obras por parte de la Consejería y posterior entrega de las instalaciones construidas al Ayuntamiento, que a partir de ese momento tendrá como obligación la puesta en marcha de las infraestructuras y su posterior explotación.
- La explotación y adecuado mantenimiento de las infraestructuras una vez finalizadas, recepcionadas y notificada la entrega al Ayuntamiento por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como la garantía de su continuidad cumpliendo los parámetros de calidad establecidos en la autorización de vertido, en la Directiva 91/271/CEE y en la Directiva 2000/60/CE, todo lo anterior en concordancia con los resultados acreditados en las pruebas de funcionamiento de las instalaciones realizadas para la recepción de las mismas.
- La realización a su costo, como administración competente en el servicio de saneamiento y depuración, de las reparaciones, mejoras y ampliaciones de las infraestructuras construidas que se requieran para garantizar su adecuado mantenimiento y explotación, así como de aquellas actuaciones necesarias en el futuro para garantizar el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE.
- La aprobación y, en su caso, revisión y adaptación del Reglamento de prestación del servicio público de depuración de aguas y aprobación de la correspondiente tarifa o tasa de depuración con carácter previo a la firma del acta de replanteo, en cumplimiento del principio de recuperación de costes y, en su caso, la aprobación de la correspondiente ordenanza de vertidos o su modificación para la efectiva prestación del servicio. La mencionada tasa o tarifa deberá cubrir tanto la explotación como el adecuado mantenimiento de las infraestructuras.
- Las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento deberán cumplirse conforme a los requerimientos del artículo 262 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.3- Los compromisos de las partes contenidos en el presente convenio serán extensivos a los modificados del proyecto de construcción, que sólo podrán ser los previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación.

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

TERCERA- INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES.

3.1- Si uno de los firmantes incumpliera alguno de los compromisos asumidos en el presente convenio, ya sea por retraso en la realización del compromiso o por realización incompleta o defectuosa, será requerido motivadamente por la otra parte para que subsane el incumplimiento.

3.2- De persistir el incumplimiento transcurridos seis meses desde la fecha del requerimiento, la requirente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 29.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.3- A los efectos del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea, en relación con la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, el presente Convenio no supone alteración alguna de la competencia que sobre saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas contempla el ordenamiento jurídico español.

3.4- Los apartados anteriores de la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Décima de causas de extinción del convenio, que contempla como causa de resolución la persistencia en el incumplimiento de los compromisos.

CUARTA- FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS.

4.1- Para la ejecución de las infraestructuras, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contará con los recursos económicos procedentes del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.2- Las aportaciones financieras que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se compromete a realizar no podrán ser superiores a los gastos previstos de la ejecución del convenio.

4.3- Para la ejecución de las obras de AMPLIACION DE LA EDAR DE POZOBLANCO (PROVINCIA DE CÓRDOBA, el presupuesto estimado asciende a CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (5.989.529,26 €, incluido IVA 21%).

4.4- La partida presupuestaria, código de proyecto y anualidades son las siguientes:

FINANCIACIÓN CON CARGO AL CANON DE MEORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1300208141 G/51D/6100%00 OE/2000 2014000393

Código de proyecto: 2014000393

Anualidades establecidas: 2021-2023

La distribución temporal de anualidades podrán ser sujetas a reajuste en función de las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de las infraestructuras exija.

4.5- La financiación de las obras por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa de correspondientes expedientes de gasto y debiendo someterse para su ejecución a lo establecido en la Ley 9/2017, de 2 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

4.6- En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

QUINTA- TITULARIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

5.1- Una vez construidas las infraestructuras objeto de este convenio, recepcionadas las obras por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y realizado el informe en el que conste la sujeción de las mismas al proyecto técnico, de conformidad con lo señalado en el artículo 31.5 de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía, la Consejería preavisará al Ayuntamiento con al menos quince días de antelación, la entrega de las instalaciones a dicho Ayuntamiento, con objeto de que por el mismo se realicen las observaciones que procedan. Cumplido este trámite, se notificará la puesta a disposición de las instalaciones a favor del mismo, entendiéndose entregada con esta notificación las infraestructuras construidas, pasando a ser desde ese momento titularidad del Ayuntamiento, y ser de su responsabilidad el mantenimiento y explotación, pudiéndose firmar un acta de entrega de las instalaciones por parte del Ayuntamiento.

5.2- No obstante, dicha entrega y puesta a disposición de las instalaciones se realizará conforme a los requerimientos del artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXTA- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

6.1- Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, al amparo de los artículos 15 y 16 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será el órgano encargado de velar, desde la perspectiva de la colaboración y la cooperación, la aplicación del presente Convenio de Colaboración.

6.2- La Comisión estará integrada por cuatro personas, dos de las cuales lo serán en representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y las otras dos en representación del Ayuntamiento. Los dos representantes de la Consejería serán designados por la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, uno de los cuales ejercerá la Presidencia. El Secretario de la Comisión será el funcionario de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible designado por la persona que ostente la Presidencia de dicha Comisión, que actuará con voz pero sin voto, pudiendo asumir la función de Secretario uno de los Vocales de la Comisión (manteniendo el voto que le corresponde en calidad de vocal).

6.3- De común acuerdo entre las partes a la Comisión de Seguimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, el personal técnico que por razón de la materia cada parte considere necesario.

6.4- En general, corresponde a la Comisión de Seguimiento la óptima coordinación entre las partes así como, en particular:

- Velar por la consecución de los objetivos propuestos y la ejecución de las actuaciones que en el Convenio se contemplan.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto al Convenio.
- Proponer cuantas medidas complementarias se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines previstos.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación de las acciones programadas.
- Analizar y dirimir las cuestiones litigiosas que se planteen entre las partes en la ejecución del presente Convenio de Colaboración.

6.5- La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo solicite cualquiera de las partes firmantes, debiendo elaborar acta de las sesiones que se celebren.

6.6- La adopción de acuerdos por la Comisión de Seguimiento requerirá el consenso de las partes, que entre otros

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

podrán determinar sus propias normas internas de funcionamiento.

6.7- En caso de que la Comisión de Seguimiento proponga una modificación de este convenio, dicha modificación requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

SEPTIMA- INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento podrán realizar coordinadamente acciones de información y divulgación en el ámbito territorial del convenio (municipio de Pozoblanco), que tendrán como objetivo sensibilizar a todos los sectores y colectivos sociales que guarden relación con el recurso agua sobre la importancia del buen uso urbano del agua, en la que expresamente figure la colaboración de la Consejería para la financiación y ejecución de las infraestructuras, con sujeción a las normas de identidad corporativa de las partes, tanto previo a la ejecución de las obras, como durante su ejecución o una vez finalizadas.

La coordinación indicada implicará que cualquier acción de información o divulgación de cualquier de las partes firmantes habrá de ser comunicada a la otra parte con una antelación mínima de 15 días.

A este respecto y según establece el artículo 33 de la Ley 112015, de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, aquella información, difusión y publicidad realizada por órganos de la Junta de Andalucía requerirán, entre otras cuestiones, el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de comunicación institucional, así como la comunicación de los gastos previstos, con carácter previo, a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

OCTAVA- DURACIÓN.

El presente Convenio, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, tendrá una duración de OCHO AÑOS, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años adicionales, de manera expresa y por escrito de las partes, siempre que se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento y con un plazo de preaviso de TRES MESES.

NOVENA- CAUSA DE MODIFICACIÓN.

En la ejecución del objeto del presente convenio se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo su aplicación ser causa de modificación del presente convenio.

DÉCIMA- CAUSAS DE EXTINCIÓN.

La extinción del Convenio será por conclusión o cumplimiento del mismo y por resolución. Son causas de resolución anticipada:

- El acuerdo unánime de los firmantes que deberá constar por escrito.
- La finalización de las obras y del plazo de garantía de las mismas con anterioridad al plazo establecido en la cláusula Octava de Duración.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, previo requerimiento motivado de la otra parte, que será comunicado a la Comisión de Seguimiento, para que en un plazo de seis meses la parte incumplidora cumpla las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Una vez transcurrido este plazo, y si persistiera el incumplimiento, la parte requirente notificará a los firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio, salvo aplicación del apartado 52.3 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa su ejecución, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con una antelación mínima de un año.
- La suspensión definitiva del proyecto, acordada de conformidad entre las partes, que deberá constar por

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

escrito.

- Por decisión judicial firme declaratoria de la nulidad del convenio.
- Cualquier otra causa que le sea de aplicación en virtud de la legislación vigente.

DECIMOPRIMERA- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con ocasión del mismo.

En virtud de lo establecido en el artículo 6.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la citada normativa, regulándose por sus propias cláusulas y se atenderá a las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de la Ley 711985, de Bases de Régimen Local, de las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía, así como del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 112010, de 2 de marzo y demás normativa de aplicación, todo ello sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de la referida Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

DECIMOSEGUNDA- REMISIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS

Una vez suscrito este Convenio, y en el plazo máximo de tres meses contados desde su suscripción, se remitirá electrónicamente a la Cámara de Cuentas. Igualmente se comunicarán las modificaciones, prórrogas o variaciones de los plazos establecidos, así como la alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción del mismo.

DECIMOTERCERA- PROTECCIÓN DE DATOS.

En relación con el tratamiento de los datos de carácter personal, ambas entidades en el desarrollo de sus correspondientes actividades derivadas del presente Convenio, atenderán a las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. También será de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Este convenio se somete a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

DECIMOCUARTA- PUBLICACIÓN.

El presente Convenio de colaboración se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

9.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, FRENTE AL RECORTE DE PLANES LOCALES DE EMPLEO (PLAN AIRE) Y SU REFUERZO A TRAVÉS DE LA REORIENTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS.



Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. En primer lugar realizó un resumen de la propuesta presentada por su Formación, que mantenía el siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN FRENTE AL RECORTE EN PLANES LOCALES DE EMPLEO (PLAN AIRE) Y SU REFUERZO A TRAVÉS DE LA REORIENTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el Plan Aire, un plan de empleo a través de los ayuntamientos. Un plan anunciado a través de la propia Junta de Andalucía como una iniciativa nueva frente a la crisis del Covid-19, con una financiación extraordinaria de 165 millones de euros. Pero al margen de estrategias publicitarias el Plan Aire, aunque con distinto nombre, ni es nuevo, ni es extraordinario y además, en unas circunstancias de crisis profunda, sale fuertemente recortado.

No es nuevo porque es **el mismo plan que se viene produciendo a través de fondos europeos desde 2014**. Son los planes que en esos años han sido conocidos como los "emple@s", siendo sus últimas convocatorias denominadas "Iniciativa de Cooperación Local".

De hecho, el Gobierno de la Junta, en este mismo año, aprobaba las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

No es extraordinario, **en cuanto a los recursos empleados, que estaban contemplados en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, así como en el tiempo, ya que se tenía previsto que fuese en estas fechas**. Así se informó tras una pregunta en la Comisión de Empleo a la Consejera: "En este periodo desde esta Consejería estamos trabajando ya en la tramitación de la Orden que regulará las bases de estos nuevos planes de empleo, de forma que puedan ser publicadas en BOJA a principios del segundo trimestre del 2020. En función de estos plazos, la convocatoria estaría disponible a finales del segundo trimestre del próximo año".

Y han sido fuertemente recortados porque **la convocatoria actual cuenta con 165 millones de euros frente a los 278 millones de la última convocatoria (2018), un recorte de 113 millones de euros** en unos momentos en los que en Andalucía rozamos el millón de personas en situación de desempleo. Un recorte que se llevará por delante ni más ni menos que **más de 10.000 contrataciones**.

En Pozoblanco se traduce en un recorte de 315.304,85 €, un 54% menos de financiación que en 2018.

El Plan Aire pone en evidencia que eso del "gobierno de la anticipación" de Andalucía es sólo puro marketing y además de no aumentar los recursos previstos, teniendo en cuenta las circunstancias actuales, ha reaccionado tarde.

Hay que tener en cuenta que todas estas contrataciones anunciadas no se podrán realizar, al menos, hasta el próximo otoño. A pesar de que lo hemos venido reclamando, tanto en 2019, año en blanco en cuanto a convocatoria de este tipo, como a través de una PNL en febrero de 2020, votada en contra por los tres partidos políticos que forman o sustentan el gobierno.

Igualmente, también desde la FAMP se está reclamando desde el inicio de la crisis, ya que teniendo las bases aprobadas y los recursos necesarios, no se entendía cómo no ponían en marcha la convocatoria para que las contrataciones se pudieran realizar justo tras la



finalización del Estado de Alarma.

Tarde y mal. No es comprensible que el Gobierno de la Junta de Andalucía, en un momento como este, con casi un millón de parados y paradas, con una crisis económica profunda, no sea capaz de asumir sus competencias y poner recursos realmente extraordinarios en este programa con el que se garantiza, a través de la participación de los ayuntamientos, por un lado, la generación inmediata de empleo y, además, ayudar a mejorar los servicios que desde los consistorios se prestan a la ciudadanía.

Máxime, cuando debido a la flexibilización del Gobierno Central, cuentan con herramientas con las que pueden, en lugar de recortar, incrementar este Plan. Recordemos que **la Junta de Andalucía puede reorientar parte de los Proyectos con Fondos Europeos para actuar en políticas que tengan una respuesta inmediata en materia de empleo**. Este es un claro ejemplo de inmediatez y eficacia a la hora de afrontar las necesidades del momento.

Ni más ni menos que 3.200 millones de euros en Fondos Europeos piden y de hecho han anunciado que se van a reorientar. ¿Hacia dónde van a ir esas reorientaciones? No lo sabemos, a pesar de que se ha preguntado hasta en tres ocasiones. Pero por lo que se ve, dentro de las prioridades de este Gobierno no está el de incrementar iniciativas como esta.

Un plan con el que directamente miles de andaluces y andaluzas dejan de cobrar subsidios y ayudas de distinto tipo y comienzan a cotizar. Esto no es la solución definitiva al desempleo, como siempre hemos reconocido, pero sí sirve de alivio coyunturalmente a muchas familias andaluzas.

Mientras se recorta en 113 millones de euros el plan de empleo con los ayuntamientos, recordemos que el Gobierno de Pi y Suñer con la colaboración de VOX, continúa con la **política de regalos fiscales a los más ricos, bonifican los impuestos a las trapaperras o se pagan publirreportajes costosos** en medios afines para comprar elogios.

Por último, no podemos olvidar que es necesario **corregir los problemas que este tipo de programas vienen arrastrando** y que tanto la FAMP, en su conjunto, como todas las alcaldías, independientemente del color político que representen, ven necesario contemplar:

- Convocatorias anuales planificadas temporalmente para no repetir los vacíos en los que el plan no esté activo, como ha venido sucediendo.
- Salarios y condiciones laborales iguales a los convenios municipales para que no exista brecha entre trabajadores que finalmente contratan la misma administración.
- Posibilidad para que tanto ayuntamientos como diputaciones puedan complementar económicamente dicho plan para ampliar las contrataciones.
- La participación activa de los ayuntamientos para el diseño de las convocatorias.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al **aumento de la dotación del Plan Aire a través de fondos reorientados de Proyectos Europeos hasta como mínimo los 600 millones de euros**, con los que se conseguiría beneficiar a 60.000 andaluces y andaluzas, **y con los que nuestro municipio podría pasar de 267.853,95 €, a unos 974.000 € que permitirían realizar 90 contrataciones (65 contrataciones más que las 25 previstas)**.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que paralelamente **se trabaje en la convocatoria de 2021**, para que en este año se corrijan los vacíos temporales que existen en la convocatoria y convocatoria.



3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que en las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local, **las bases salariales de los beneficiarios del plan de empleo vengan determinadas por los convenios municipales.**

4.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a **invitar y permitir a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a ampliar dicho plan de empleo con fondos propios**, con el objetivo de ampliar el número de contrataciones.

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Presidenta del Parlamento de Andalucía, a los Grupos del Parlamento de Andalucía, a la Presidencia de la Diputación Provincial y a la FAMP.

En Pozoblanco, a 20 de julio de 2020
Miguel Calero Fernández
Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

43:51 Interviene **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Manifestó parecerle de suma importancia que todos los Grupos representados en la Corporación se mostraran de acuerdo en solicitar de todas las demás Administraciones Públicas que hicieran uso de todas las herramientas para ayudar a nuestra tierra, Andalucía, en atención al problema que se tenía tan importante de empleo, unido al daño tan fuerte que estaba provocando el Covid-19, en su estadística.

Entendía tratarse de cuestiones sumamente importantes para que desde el Ayuntamiento se instara a la Junta de Andalucía y al Gobierno central a que sus fondos fueran destinados a paliar este problema. En este sentido hizo referencia a los considerables Fondos Europeos que iba a recibir la nación.

Se mostró a favor de firmar una Moción Institucional, exenta de política, en donde se solicitara ayuda a las Administraciones para la generación de empleo y se viera su reflejo en la ciudadanía.

45:10 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que ahora lo que se traía a debate y aprobación, era la propuesta presentada por Izquierda Unida y en su momento sobre ésta repetido de la que había que pronunciarse. Posteriormente se trataría de las posibles enmiendas que pudieran producirse.

45:48 El **señor García Guillén** alzó la existencia de determinadas frases o párrafos incluidos en la Moción que, a su juicio, le daban un carácter un tanto partidista al Documento.

Se mostraba totalmente a favor de los acuerdos incluidos en la Propuesta presentada, pero obviaría alguno de los párrafos que formaban parte de su desarrollo.

46:27 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Indicó que en este sentido ya se habían pronunciado públicamente y que se trataba de una situación que les preocupaba. Hacía referencia al acceso de fondos en los Planes de Empleo que venía haciendo la Junta de Andalucía. Explicó tratarse de un Plan Extraordinario, pero que al día de la fecha no se contaba con el correspondiente Ordinario. Vista la situación se atrevía a decir que Pozoblanco tenía una parte en esas partidas destinadas al empleo.



Respecto a los acuerdos presentados por Izquierda Unida, se mostró de acuerdo con el contenido que se planteaba, al entender no ser el momento de recortes en políticas de empleo, sino al contrario. Incluso animó a ser complementadas por Ayuntamientos y Diputaciones. Se mostró a favor de los acuerdos.

47:25 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Anunció la presentación de una Enmienda a la totalidad, respecto de la propuesta presentada por Izquierda Unida. Manifestó no estar de acuerdo con determinadas expresiones y matices que implicaban cuestiones políticas que, a su juicio, no procedían. Reconoció la disminución económica que se había sufrido en contratación, pero igualmente había que tratar una serie de factores que hacían que la reclamación fuera dirigida a todas las Administraciones. Indicó que su formación política luchaba día a día para mejorar las condiciones de la Ciudad.

La Enmienda presentada contó con el siguiente tenor:

PROPOSICIÓN DE DEMANDA DE AMPLIACIÓN DE LOS PLANES DE EMPLEO Y POLÍTICAS ACTIVAS AL GOBIERNO CENTRAL Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La situación económica que ha dejado el estado de alarma por el COVID-19, junto a la incertidumbre actual, hace necesaria una apuesta decidida y continuada en el tiempo de todas las administraciones por la contratación pública, con el objetivo de dinamizar el mercado laboral. Se trata de acciones que corresponden a todos los organismos desde sus propias competencias y que se deben completar con ayudas a los empresarios para fomentar la contratación privada, clave en el tejido productivo de cualquier sociedad avanzada.

En los últimos meses, hemos visto sin embargo, como las políticas de empleo han ido disminuyendo sus partidas. En primer lugar, fue el Gobierno central en el que en el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, puso en cuestión mediante una modificación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado el sistema de financiación de políticas activas de empleo, dificultando de manera grave la gestión de este asunto a nivel autonómico tanto en Andalucía como en otras comunidades, que mostraron su queja y malestar. En el caso concreto andaluz, la medida adoptada por el Gobierno supuso reducir de forma unilateral la partida que se había establecido para potenciar la formación para el empleo a través de la formación profesional, una cuantía que en el conjunto de España supera los 2.000 millones de euros.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado por su parte el Plan de Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (AIRE), un proyecto extraordinario con motivo de la actual situación y que vendrá a desarrollarse a través de los ayuntamientos. Dicho plan viene a dar continuidad a los planes de empleo de distinto tipo que se han fomentado en los últimos años con apoyo de la Unión Europea. En el caso de Pozoblanco, ya se han consignado 270.000 euros, que permitirán la creación de 25 puestos de trabajo en diferentes ámbitos de actividad. Dicha cantidad consignada consideramos que debe de intentar ampliarse en estas circunstancias tan especiales.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno central a que siga apostando por las políticas activas de empleo y a **que facilite a Andalucía la financiación acordada, con el objetivo de que la Junta pueda ampliar la dotación del Plan Aire** y de iniciativas similares encaminadas a fomentar el empleo a través de los ayuntamientos.
- 2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al **aumento de la dotación del Plan Aire, con el objetivo de que este Ayuntamiento pueda aumentar el número de contrataciones a través de la financiación autonómica.**
- 3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que paralelamente **se trabaje en la convocatoria de 2021**, para que sea lo más eficaz posible y para que se convoque con celeridad



el próximo año.

4.- **Dar traslado de estos acuerdos** al Gobierno central, a la de la Junta de Andalucía, al presidente del Gobierno, al presidente de la Junta de Andalucía, a la presidenta del Congreso de los Diputados, a la presidenta del Parlamento de Andalucía, a los grupos del Congreso y del Parlamento, a la Presidencia de la Diputación Provincial y a la FAMP.

48:42 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para compartir las palabras del señor García y señor Lucena. Indicó que en determinados párrafos de la Moción se hablaban de cuestiones que nada tenían que ver con la generación de empleo para Andalucía. A modo de ejemplo citó: “política de regadíos fiscales”, “política para los más ricos”, “bonificación de impuestos a las tragaperras” e “pagando publlirreportajes costosísimos a medios afines”. A su entender una Moción que se pretendía Institucional, nada tenía que ver con estas cuestiones.

Recordó que ya se le había trasladado al señor Proponente en la Comisión Informativa y presentes todos los señores Portavoces, que su Formación estaba dispuesta a firmar una Moción Institucional que reclamara a cualquier Institución recursos económicos para la contratación de personas en la localidad, llegaran los fondos de donde llegaran. Indicó que la modificación que se remitió seguía manteniendo los matices políticos y no contaba con la finalidad acordada. Esta misma mañana -prosiguió- se había presentado una Enmienda con un texto que solo trataba la petición que deseaba el Ayuntamiento de Pozoblanco trasladarle a la Junta de Andalucía. Una solicitud que pretendía recabar fondos para el municipio, que sirvieran para contratar al mayor número de personas posibles. Era ésta la Enmienda que el Equipo de Gobierno aportaba, bajo el compromiso de firmarla como Institucional, que tuviera la finalidad anteriormente descrita.

Solicitó del señor Calero su pronunciamiento respecto de aceptar referida Propuesta como Institucional.

50:58 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se inició remontándose al Pleno anterior en donde por parte de la señora Portavoz del Grupo Socialista se presentó una Propuesta con la intención de que fuera avalada como Institucional. Preguntado el Equipo de Gobierno en Pleno sobre la viabilidad de mencionada declaración, se dijo que no estaban de acuerdo. Era este el motivo de haber registrado el pasado 22 de julio la Moción que constaba en el “Orden del Día” Plenario y tratada en la Comisión Informativa del miércoles anterior. En ella se había hablado de la posibilidad de haberlo Institucional. Por ello, al día siguiente, jueves, a las diez de la mañana, se había puesto a disposición de la señora Secretaria un texto modificado con la intención de que pudiera alcanzar el acuerdo deseado. Compartió haberle retirado los párrafos planteados por el señor Portavoz del Partido Popular, para que se diluyeran los problemas en este sentido. Consideraba no tratarse de un problema que tenía que ver con “jugar a la política”, de ahí no aceptara que la Moción se distorsionara de manera que cuando se estaba hablando del “Plan Aire” se mencionaran otras cuestiones relativas al Gobierno central. En este sentido explicó que las políticas de empleo eran competencia de la Junta de Andalucía.

Dado que su intención era llegar a un consenso, pasó a realizar una última propuesta que consistía en suprimir toda la Exposición de Motivos de la inicialmente presentada por su Formación, dejando exclusivamente los cinco puntos de acuerdo que se incluían en la misma. Aquellos, por los que en Comisión Informativa, se había mostrado disposición. Entendía que de haber voluntad Institucional los puntos anunciados presentaban un articulado moderado, en donde no había lesiones ni alusiones a nada. Reiteró su deseo de alcanzar la unanimidad con referida propuesta.



53:42 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el mismo sentido que en su intervención anterior. Se mostró a favor de la redacción de la parte dispositiva, al entender que la demanda tenía que ver con la llegada de más fondos a la población, para ser destinados a los Planes de Empleo.

Informó de las conversaciones mantenidas con miembros de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en donde le habían insistido que el “Plan Aire” era una cuestión circunstancial derivada de la pandemia y que más adelante vendrían los Planes de Empleo. Aún así los acuerdos demandados en la Moción, venían a recabar y demandar más aportación económica para la localidad y por ello se mostraba de acuerdo con ellos dado que, por otro lado, el señor Portavoz de Izquierda Unida había retirado la parte expositiva.

55:00 El **señor Alcalde-Presidente** le sugirió al señor García pronunciarse respecto de la Enmienda aportada por el Equipo de Gobierno.

55:15 El **señor García Guillén** manifestó ser muy similares en el sentido de que solicitaban lo mismo. Instar a que el Gobierno de la Junta de Andalucía aumentara la dotación del “Plan Aire” con objeto de que el Ayuntamiento pudiera aumentar el número de contrataciones. Trasladado a la Moción presentada por Izquierda Unida, se instaba al Gobierno de Andalucía a aumentar la dotación de referido Plan a través de fondos reorientados de proyectos europeos. A su juicio, venía a ser lo mismo.

Indicó que la Moción había sido presentada por Izquierda Unida manifestando buena voluntad al retirar el preámbulo del texto, para dejar exclusivamente los acuerdos. Reiteró su voto favorable sobre ella.

56:18 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Manifestó haberse pronunciado en relación a la propuesta de Izquierda Unida. Respecto de la presentada por el Equipo de Gobierno se había conocido en el día de hoy a las dos de la tarde. Recordó haberse tenido cinco días para tratar y acordar si, efectivamente, se quería hacer una Moción con otros contenidos o más genérica, respecto de los Planes de Empleo y que abarcara a todas las Administraciones. En este caso se estaba hablando del “Plan Aire” y en referencia a la intención que había mostrado el señor Portavoz de Izquierda Unida respecto a conseguir una Moción Institucional, entendía debía ceñirse a los acuerdos aportados por el Proponente. Aportó que éstos eran más completos y hacían referencia a una problemática actual, como era el reiterado “Plan Aire”.

57:21 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Apuntó tratarse de un paso interesante que el señor Calero retirara lo que calificó como un defecto de forma. Unos textos -precisó- que no eran lógicos, al contrario que los puntos incluidos, que sí los entendía como asumibles.

Manifestó que la responsabilidad que tenía el Gobierno central, no debía olvidarse. Si bien las competencias en Empleo eran de la Junta de Andalucía, la financiación que sustentaban las ayudas y los Planes provenían de diferentes Administraciones superiores, como eran el Gobierno central y Europa. En este sentido compartió que el Gobierno de la Nación había realizado recortes que afectaban a todos los sectores andaluces y, por tanto, a las Arcas de la Junta de Andalucía. Un dinero que limitaba básicamente las condiciones o los recursos que se pudieran poner a disposición.

Con ánimo de no discutir más, participó que si bien se mostraba de acuerdo con los puntos que el señor Calero había aportado, solicitaba incluir al Gobierno central, dado no se trataba de ninguna cuestión partidista, para que siguiera apostando por las políticas activas de empleo y rogando facilitara a Andalucía la financiación acordada con



el objetivo de que la Junta pudiera ampliar la dotación del “Plan Aire” y de iniciativas similares encaminadas a fomentar el empleo a través de los Ayuntamientos.

Entendía tratarse de una solicitud justa, en base a la responsabilidad que tenía respecto de la financiación de las Comunidades Autónomas, que en el caso de Andalucía había sido muy perjudicada.

De incluirse el punto de instar al Gobierno central, como Administración responsable de la dotación económica a las diferentes Comunidades, se mostraría a favor de sacar adelante la Moción, junto con toda la Corporación. Entendía que todos buscaban lo mismo y por eso instó al señor Calero a aceptar la inclusión mencionada, cara a aumentar la dotación del “Plan Aire” y puesto dado era perfectamente compatible con los demás puntos.

1:00:18 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**, para compartir no existir inconveniente en aprobar una Moción Institucional, incluyendo los planteamientos aportados por los diferentes Portavoces. Con las peticiones incluidas en la Moción del señor Calero y la propuesta de hacerla extensiva al Gobierno de la Nación se podría configurar una Moción Institucional.

La solicitud pretendía instar al Gobierno central a seguir apostando por las políticas activas de empleo de las distintas Comunidades.

Autorizó la intervención del señor Calero, como Proponente, para que tomara en consideración la propuesta de modificar la Moción inicial de ámbito exclusivamente con los puntos relativos a los acuerdos, anexionando la enmienda realizada por el señor Portavoz del Partido Popular, con la intención de poder firmar un texto como Institucional.

1:01:20 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó no tratarse de que la Propuesta del señor Portavoz del Partido Popular no fuera correcta en el planteamiento. Manifestó ser cierto que el Gobierno central era quien destinaba los cinco mil setecientos millones de euros a las Comunidades para ser invertidos en políticas de empleo. Igualmente cierto -prosiguió- era que en algunos aspectos de la Formación Profesional se habían producido determinados recortes, como consecuencia de la situación actual. Pero no se podía confundir las políticas de formación, con las políticas de empleo.

Pasó a resumir la cuestión analizando que la Moción quedaría con los cinco puntos iniciales de la Propuesta presentada por su Formación, más el punto primero de la aportada por el Partido Popular, relativo a instar al Gobierno central, que a su juicio pasaría a ser el segundo de un total de seis puntos. En este sentido participó que en aras a buscar un consenso aceptaba la propuesta de seis puntos.

Quiso dejar claro que era éste el trabajo que debía hacerse en las Comisiones. A su juicio no debía remirse que su Formación aportara al día siguiente de la Comisión Informativa un texto alternativo y que después de cinco días el Partido Popular planteara estas cuestiones a las dos de la tarde, provocando un debate Plenario, cuando debía venir previamente consensuada.

Se mostró a favor de la redacción de los seis puntos de la Moción.

03:31 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** agradeciendo la voluntad del señor Calero en aras al consenso.

Hizo referencia a la rectificación remitida por el señor Calero al día siguiente de la Comisión para recordar no haber contado con el pronunciamiento del resto de Portavoces.

Compartió que las Propuestas de carácter Institucional no podían, ni debían, presentarse con matices políticos o con algún tipo de descalificación hacia el Gobierno de



la Junta de Andalucía, tal y como aparecía en esa nueva propuesta remitida por Izquierda Unida. Indicó que éste sí era el camino, sin matices políticos, sin contemplaciones y sobre todo, sin descalificaciones. Cuando la solicitud partía de manera conjunta, reivindicando actuaciones para nuestro municipio, siempre contaría con el respaldo del Consistorio, tal y como había ocurrido en el presente acto.

1:04:35 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el sentido de apostar por estas formas de hacer política local, en donde primara el interés de la ciudadanía, el de los pozoblancenses, por encima de cualquier interés partidista.

Se mostró totalmente de acuerdo con el punto aportado por el Partido Popular, en base al interés de instar a todas las Administraciones para que aportaran el mayor volumen de fondos posible, que repercutiría en la ciudadanía.

Se mostró satisfecho por llegar a este tipo de acuerdos en donde primaba el interés de los ciudadanos de Pozoblanco.

1:05:25 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se pronunció en el mismo sentido que el señor García. Agradeció a todos los señores Corporativos por reconducir las distintas Propuestas a una única dado que, al final, todos tenían claro sus convicciones, habiéndose detectado rápidamente cual era el problema de los Planes de Empleo.

Se mostró a favor y recordó el agradecimiento ofrecido, deseando se repitiera en más ocasiones.

1:05:57 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Agradeció que fuera Pozoblanco lo único que importaba, sin mirar los colores de las Administraciones. Habló de justicia a la hora de solicitar a cada cual su parte correspondiente. Instó a trabajar por Pozoblanco. Se mostró a favor.

1:06:32 El **señor Alcalde-Presidente** anunció la aprobación de la Moción Institucional de petición a las diferentes Administraciones de mayores recursos económicos para cualquier tipo de política de empleo para nuestro municipio.

Indicó que uno de los pilares fundamentales para atajar los actuales y complicados momentos que estaba provocando la crisis sanitaria y económica, era justamente, la creación de empleo. Deseó contar con los recursos adecuados para poder generar un mayor número de contratos.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de las y los dieciséis Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al aumento de la dotación del Plan Aire a través de fondos reorientados de Proyectos Europeos hasta como mínimo los 600 millones de euros, con los que se conseguiría beneficiar a 60.000 andaluces y andaluzas, y con los que nuestro municipio podría pasar de 267.853,95 €, a unos 974.000 € que permitirían realizar 90 contrataciones (65 contrataciones más que las 25 previstas).



Segundo.- Instar al Gobierno central a que siga apostando por las políticas activas de empleo y a **que facilite a Andalucía la financiación acordada, con el objetivo de que la Junta pueda ampliar la dotación del Plan Aire** y de iniciativas similares encaminadas a fomentar el empleo a través de los ayuntamientos.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que paralelamente **se trabaje en la convocatoria de 2021**, para que en este año se corrijan los vacíos temporales que existen entre convocatoria y convocatoria.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que en las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local, **las bases salariales de los beneficiarios del plan de empleo vengas determinadas por los convenios municipales.**

Quinto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a **invitar y permitir a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a ampliar dicho plan de empleo con fondos propios**, con el objetivo de ampliar el número de contrataciones.

Sexto.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Presidenta del Parlamento de Andalucía, a los Grupos del Parlamento de Andalucía, al Gobierno de la Nación, Presidente del Gobierno, a la Presidencia de la Diputación Provincial y a la FAMP.

10.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

1:07:07

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

El **señor Presidente** anunció haberse presentado dos Mociones por parte del Partido Popular para, en primer lugar, pasar a votar la urgencia y en segundo lugar, si así se consideraba, pasar a su debate y aprobación.

Entendía que la primera de ellas era lo suficientemente importante en base a los compromisos y trabajo desarrollado para que el Tren AVE tuviera presencia en la Estación de Villanueva de Córdoba. Compartió que tras la pandemia se había visto reducido de manera considerable la disponibilidad del servicio y la Moción que se traía a debate proponía restaurar toda la línea de Trenes en su frecuencia habitual.

En segundo término se pretendía instar al Gobierno central olvidara la pretensión, que en los últimos días se había divulgado, de apropiarse de los recursos disponibles en las Entidades Locales. Concretamente del Ayuntamiento de Pozoblanco se



pretendía disponer de los recursos económicos, de los Remanentes que tanto esfuerzo habían costado a los ciudadanos, a base de impuestos. Se trataba de que el Gobierno central no pudiera quitarlos y, por tanto, llevárselos para que el Ayuntamiento de Pozoblanco no pudiera disponer de los fondos en un momento tan importante como era el generado por el Covid-19.

Rogó a los señores Portavoces se pronunciaran sobre la urgencia de las dos Mociones.

Los señores Portavoces se pronunciaron **a favor de la urgencia de la Moción**. En el caso de la (1:09:31) **señora Rossi Lucena**, además, solicitó del Grupo Popular presentaran las Mociones con más tiempo, en beneficio de su estudio y debate en las Comisiones pertinentes.

1:09:55 El **señor Alcalde-Presidente** solicitó del señor Eduardo Lucena procediera a la lectura de ambas, instándole a empezar por la Moción relativa a la Estación AVE de Los Pedroches, si así lo estimaba conveniente.

1:10:17 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En primer lugar solicitó disculpas por haber sido presentadas con premura, cuestión que imputó al trabajo diario y a tratarse de una propuesta de última hora. Compartió que su Grupo había querido darle contexto a la problemática que se señalaba. Procedió a dar lectura de la misma, que presento la siguiente tenor:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECUPERAR LA FRECUENCIA DE PASO DE LOS TRENES EN LA ESTACIÓN AVE DE LOS PEDROCHES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de alarma suscitado por el coronavirus dio lugar a un confinamiento que redujo de forma notoria la movilidad entre las distintas zonas geográficas de España. Dicha situación, propició que las diferentes compañías de transporte hubiesen de adaptar sus horarios y las frecuencias de paso a la nueva situación.

Tras el Estado de Alarma, y al levantarse la prohibición de viajar entre provincias, todo ha ido volviendo paulatinamente a la normalidad, aunque con las debidas medidas de prevención que recomiendan las autoridades sanitarias del Gobierno y de las comunidades autónomas.

En el caso de la empresa pública Renfe, también ha sido así, aunque de forma fragmentaria y parcial. Tal es así que ahora mismo están en servicio algo más de mil servicios en todo el país, cuando la cifra habitual antes de la crisis sanitaria era de más de 1800.

Dicho recorte ha afectado a la comarca de Los Pedroches, cuya estación disponía antes del Estado de Alarma de seis servicios en ambos sentidos de la marcha, mientras que ahora mismo sólo se ofrecen dos, uno en dirección Madrid y el otro en dirección Córdoba.

Conocida esta situación, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pozoblanco, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

- 1-. Reclamar al Gobierno de España un compromiso firme con Los Pedroches como territorio AVE.
- 2-. Solicitar la recuperación de las frecuencias de paso que eran previas al Estado de Alarma una vez que ésta ha concluido y están habilitados los viajes interprovinciales.
- 3-. Que, una vez se haya retornado a la situación previa, se estudie cuanto antes la eliminación del cupo de billetes que existe para la Estación de Los Pedroches.
- 4-. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Fomento, a la Presidencia de la Diputación Provincial y a la Mancomunidad de Los Pedroches.
Eduardo Lucena Alba
Portavoz del Grupo Municipal Popular.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las señoras y señores Corporativos:

1:12:53 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Compartió que el asunto del AVE ya había sido objeto de multitud de Mociones y seguirían en el futuro. Indicó que de haberse planteado en la Comisión Informativa se podía haber presentado como Institucional.

A su juicio habría que haberla hecho extensiva a los servicios de transporte por carretera, concretamente las líneas de autobuses, dado que los recortes que habían sufrido afectaban a toda la Comarca de Los Pedroches.

Indicó ir dirigida al Gobierno central que no tenía competencias en este tema, dado que los asuntos que tenían que ver con líneas de viajeros, eran competencia Autonómica.

Deseó su aprobación de manera Institucional para el caso de que todos los Grupos estuvieran de acuerdo. Se mostró a favor.

1:14:17 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar el asunto de las líneas de autobuses que llegaban a la Estación AVE. En este sentido informó que días atrás había tenido reunión con determinados Alcaldes de Andalucía en donde se le había trasladado al señor Director General de Transporte y Movilidad esta problemática, que era extensiva a otras líneas de autobuses. Traslado que al día de hoy Pozoblanco mantenía prácticamente restablecida toda la línea, pero apuntó la existencia de determinados municipios como era el caso de Fuente Obejuna o la Granjuela, que carecían de conexión con nuestra Ciudad y habían habilitado un servicio de Taxi, a tal fin.

Igualmente se le trasladó la preocupación existente que giraba en torno a los autobuses que hacían la línea a la Estación AVE "Los Pedroches-Villanueva de Córdoba", solicitándole su restablecimiento total. Se les indicó que de las seis líneas que existían anteriormente, habían quedado solo dos, circunstancia que había agravado la frecuencia de estas líneas de autobuses a la Estación. Se trató una preocupación colectiva que pretendía mejorar el servicio de transporte de viajeros, para que pudiera ser mayor y el mejor posible, atendiendo a las condiciones marcadas en los contratos.

1:15:56 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el sentido de coincidir en que la presente Moción presentaba la suficiente relevancia como para hacerla Institucional.

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

Se trataba -prosiguió- de una demanda de todos los ciudadanos de la Comarca que propiciaba la unión de Ayuntamientos y ciudadanos de Los Pedroches, para hacernos escuchar.

Se mostró a favor y de elevarla a Institucional.

1:16:36 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. En primer lugar mostró su conformidad con el contenido de la Moción y su deseo de catalogarla como Institucional. Para lo cual solicitó la inclusión de un punto entre los ya aportados por el Equipo de Gobierno, en donde se instara a la Junta de Andalucía, concretamente a la Delegación Territorial de Fomento, a la restauración de la línea de autobuses que venía acercando a todos los vecinos de la Comarca a la Estación AVE, haciéndola mucho más completa y al margen de las reuniones y compromisos adoptados.

Indicó ser visible la merma de autobuses actual, que se hacía patente al consultar la página web de la Empresa concesionaria del servicio, en donde no se constaba como tal.

A su juicio, la inclusión del punto propuesto completaría la Moción, de ser aceptado por el Grupo Proponente. En cualquier caso se mostró a favor y de tratarla como Institucional.

1:17:51 El **señor Alcalde-Presidente** aseveró que efectivamente la línea de autobuses no llegaba a la Estación AVE y así se lo habían trasladado en la mencionada reunión.

1:18:11 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Manifestó ser obvia la preocupación y necesidad de aumentar todo lo que fueran servicios para la Comarca. Se mostró receptivo, igualmente, con la problemática del transporte que habían desarrollado el señor Calero y señora Rossi. En este sentido calificó de interesante la aportación del señor Alcalde proponiendo hacer un seguimiento de los acontecimientos para que no se subsanados presentar en el próximo Pleno una Moción específica que abordara el tema del transporte. Se trataba de comprobar la situación real de este asunto.

Asumía como información veraz lo anunciado por la señora Rossi de no estar llegando autobuses a la línea AVE, pero dado que el señor Alcalde había trasladado la incidencia, entendía que tras comprobar la veracidad de los hechos y estudiar exactamente a qué municipios estaba afectando, se planteara una Moción específica sobre el transporte, al entender de necesidad la solicitud de las dos cuestiones. Instó a aprobar de manera Institucional la actual y concederse un margen hasta el Pleno de septiembre para presentar esa Moción que tratara de subsanar o restablecer las líneas a la Estación AVE.

Solicitó del señor Alcalde compartiera sus impresiones respecto de la reunión mantenida.

1:20:42 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Le pareció muy aceptada la propuesta del señor Lucena. Reiteró que en la reunión mantenida, determinados Alcaldes, con diferentes contratos con líneas de autobuses en todo el territorio andaluz, le trasladaron a la Junta de Andalucía sus demandas. Para el caso de Los Pedroches se analizó tratarse de una de las zonas en donde las líneas contaban con un restablecimiento más alto, respecto de sus contratos iniciales. Tras las conversaciones el señor Director General manifestó que en breve iba a intentar dar respuesta, mediante actuaciones con la propia empresa.

Aportó que el tema de transporte había quedado trasladado a las autoridades competentes pero, si el resto de Corporativos así lo determinaran, se podía hacer constar



o, simplemente, dejar que la Moción tratara directamente la recuperación de la línea de tren en la Estación Ave de Villanueva de Córdoba, en base a la pérdida de servicios que se habían perdido.

1:21:48 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó haberse manifestado en su intervención anterior. Aportó su deseo de que la Moción fuera completa. Puso de manifiesto la falta de tiempo para haberla redactado adecuadamente. Entendía que al tratarse de una cuestión aséptica y no política podía ser factible instar a la Delegación de Transportes de la Junta de Andalucía, retomara la línea de autobuses de la Estación AVE de Villanueva de Córdoba. Solicitó se formalizara una redacción, incluso por parte de la señora Secretaria, al tratarse de una cuestión no política. Echó en falta que estas cuestiones no vinieran consensuadas de antemano.

1:22:48 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el sentido de mostrar su conformidad con la solicitud a la Junta de Andalucía la recuperación del servicio de autobuses que unía la Estación AVE con los diferentes municipios, al estar esta demanda muy relacionada con el contenido de la Moción, dejando mucho más completo el Documento.

1:23:20 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **Doña María del Rosario Rossi Lucena**. Indicó haberse manifestado anteriormente e insistió en que la Moción quedara más completa con ese punto cuarto que empacaba toda la realidad del problema al que nos estábamos enfrentando. Por un lado recortaban líneas de tren y por otro se hacía más difícil acceder a la Estación. Concluyó mencionando el coste que tuvieron esas actuaciones para que fueran una realidad.

1:23:50 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Indicó que por la parte que representaba no iba a quedar para que llegara a todos los estamentos involucrados, la mejora de los servicios de Pozoblanco y de la Comarca de Los Pedroches. Manifiestó no existir ningún problema por incluir el punto que se había tratado. Compartió su preferencia de tratar los asuntos de político a político, tal y como había hecho el señor Alcalde para evitar que los documentos, como ocurría en ocasiones, se traspapearan.

No puso inconveniente para incluir la propuesta de restablecer el servicio de la Estación. Una lucha más -concluyó- por Los Pedroches, en un momento que tenían la competencia, dado estaban al frente de las Instituciones.

1:25:03 Interviene el señor Alcalde Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar la aprobación con el voto favorable de todos los Grupos Políticos, la Moción Institucional para recuperar la frecuencia de trenes en la Estación AVE de Villanueva de Córdoba, tanto de salida como de llegada. Incorporando el punto tratado que instaba a dar cumplimiento al convenio firmado por la empresa con la Comarca para que la línea de autobuses pudiera llegar a referida Estación.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó Institucionalmente los siguientes acuerdos:

Primero-. Reclamar al Gobierno de España un compromiso firme con Los



Pedroches como territorio AVE.

Segundo-. Solicitar la recuperación de las frecuencias de paso que eran previas al Estado de Alarma una vez que ésta ha concluido y están habilitados los viajes interprovinciales.

Tercero-. Que, una vez se haya retornado a la situación previa, se estudie cuanto antes la eliminación del cupo de billetes que existe para la Estación de Los Pedroches.

Cuarto-. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, para el restablecimiento del servicio de línea regular de viajeros por carretera, a la Estación AVE "Los Pedroches".

Quinto-. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Fomento, a la Presidencia de la Diputación Provincial y a la Mancomunidad de Los Pedroches.

Seguidamente el señor Presidente anunció una segunda Moción presentada por el Partido Popular para instar al Gobierno central a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales, entre otros del Remanente del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Antes de su lectura procedía también la aprobación de la urgencia de la Moción. Entendía que los tres señores Portavoces de la Oposición habían mostrado su conformidad con la misma. Siendo así, autorizó al señor Lucena proceder a su lectura.

1:26:38 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Indicó a modo de resumen que se trataba de luchar por los Remanentes de Tesorería pertenecientes a los Ayuntamientos. Unos ahorros que habían generado los diferentes Equipos de Gobierno, durante muchos años. Explicado de otra manera se trataba de los ahorros de los ciudadanos que estaban para ser invertidos.

Participó que de un tiempo a esta parte existían noticias de que el Gobierno central pretendía apropiarse de esos recursos económicos con destino a paliar los desajustes económicos que había generado la gestión del Coronavirus.

Deseó fuera un Documento aprobado por todo el Consistorio, de forma unánime. A su juicio había otras maneras de paliar la crisis económica distintas a recabar de los Ayuntamientos sus ahorros.

A continuación procedió a dar lectura a la Moción que presentó el siguiente tenor:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pozoblanco, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Andalucía, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron



en marcha medidas - adelantándose como en el caso de este ayuntamiento a las decisiones tomadas por el Gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido en estos meses por el Gobierno de España, que no ha destinado fondos específicos a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, **las entidades locales -de todo signo político-** a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados **ha solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:**

1. **Flexibilizar de forma excepcional la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de tesorería- sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma;** sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que recibe España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.
4. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit de servicios públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando "confiscar" el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, hoy pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos "la totalidad de los ahorros acumulados durante los últimos ocho años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.

El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EE.LL. no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfíxia



financiera de los mismos.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EE.LL. en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, **una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española**, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, **así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)**.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pozoblanco, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifestar:

1-. El profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida tendiente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EE.LL. al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España a :

1-. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

2-. Atender las demandas de las EE.LL., especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FFMP.

Eduardo Lucea Alba
Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Se trataba sencillamente de que esos recursos quedaran en los Ayuntamientos con libertad para ser empleados en cuestiones de empleo, de inversiones sostenibles y recursos sociales para los ciudadanos, que fueron los que generaron los recursos con sus impuestos, incluyendo a los empresarios.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

1.00:08 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se dirigió al señor Portavoz del Partido Popular alegando que lo que normalmente se aprobaba en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), solía contar con un consenso elevado. Indicó que en la exposición de motivos de la Moción aparecían cuatro puntos que tenían consonancia con las peticiones que había hecho la FEMP. De estar de acuerdo y tal y como se había hecho

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

con la Moción de Izquierda Unida, dado se trataba de unos planteamientos consensuados en el seno de la Federación, apostaba por trasladar citado consenso al Ayuntamiento de Pozoblanco. Participó que el Grupo Municipalista de Izquierda Unida estaba representado en la Junta de Gobierno de la FEMP y, por tanto, conocía de primera mano y habían defendido, los puntos que se habían conveniado en el seno Federativo.

Ahora bien, -prosiguió- utilizar citados acuerdos en la presente Moción distorsionaban por dos cuestiones. Una, que planteamientos de este tipo rompían con los acuerdos mayoritarios que pudieran darse en la FEMP. En segundo lugar, que se estaba negociando en la actualidad y no existía ningún acuerdo emanado de su Junta de Gobierno. Explicó que esta demora se debía, entre otras cuestiones, al intento por parte de su Grupo Municipalista, de proseguir con las negociaciones, respecto de ciertas cuestiones que podían llegar a una situación de mayor beneficio para los Ayuntamientos. Resumió este asunto manifestando no tener inconveniente en aprobar los cuatro puntos recogidos en la exposición de motivos de la Moción, coincidentes con los acuerdos de la FEMP.

Respecto a la cuestión de anticiparse a la negociación, en su día creaba un alarmismo innecesario, igual que frases como: “nos roban nuestro dinero”. Compartió ser legítima la defensa que cada Formación Política ejerciera, pero existían algunos aspectos que consideraba básicos. En este sentido recordó que la Ley de Estabilidad Presupuestaria se creó en 2012, gobernando el Partido Popular. Si la mayoría de Ayuntamientos debían ajustarse al cumplimiento de la Regla de Gasto y de Estabilidad Presupuestaria se debía al cumplimiento de citada Ley. Esta cuestión llegaba como consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución, que no fue refrendada por su Formación, sí por el Partido Popular. Bajo esta premisa no era compatible intentar defender hoy planteamientos que su Gobierno había aprobado y llevado a los Ayuntamientos a la situación actual. Recordó que la crisis de 2008 y 2011-2012 había sido motivada por el impedimento a las Administraciones Públicas pudieran gastar sus recursos. Ahora la situación actual mantenía un planteamiento distinto, intentar gastar, dado el planteamiento de recortes no había funcionado.

No veía mal el cambio de opinión que habían sufrido siempre y cuando mediara la autocritica. Estaría bien anunciaran la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la modificación del artículo 135 de la Constitución. A su juicio, lo que no era viable era solicitar la eliminación de la Ley, pero se mantuviera el compromiso con el artículo 135 de la Constitución, por tratarse de asuntos incompatibles.

Recordó la existencia de un Acuerdo Parlamentario para suspender temporalmente en 2020 la Regla de Gasto, el planteamiento de su Formación es que fuera extensible a 2021. En esos términos se parajaba su negociación.

Indicó la existencia de muchos Ayuntamientos que no contaban con Remanentes de Tesorería, otros que sí contaban carecían de superávit -como el caso de Pozoblanco-. En este caso, con la Ley actual aprobada por el Partido Popular, el Consistorio no podía utilizar esos Remanentes dado incumplía la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Un asunto que ahora desde la FEMP se estaba propiciando para conseguir una moratoria de la misma para a 2020 y 2021 y, en consecuencia, se pudiera disponer de los recursos aún incumpliendo la Regla de Gasto. Era ésta la propuesta inicial del Gobierno, aún pendiente de aceptar por la FEMP.

Dado no se podían utilizar esos Remanentes de Tesorería y la Banca no aportaban intereses vinculados a esos fondos, no veía desproporcionado poder negociar con el Gobierno de la Nación que, a cambio de que los Ayuntamientos pudieran materializar gasto lo más amplio posible en sus actividades, los Remanentes resultantes pudieran ser utilizados por el Ejecutivo, en concepto de préstamo...

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

1:37:08 En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** rogó al señor Calero fuera concluyendo.

El **señor Calero Fernández**, prosiguió indicando que el asunto tratado no dejaba de ser una propuesta, aún no aceptada por la FEMP. Destacó como cuestión fundamental tratarse de una actuación voluntaria que no atendía otras connotaciones.

Descalificó determinadas palabras vertidas en el proceso de intervención, que le parecían formar parte de una desinformación sobre la realidad. Reiteró que mientras existía una negociación, propuestas como la actual enturbiaba y dividía a la FEMP.

Concluyó asumiendo los cuatro puntos incluidos en la exposición de motivos de la Moción, coincidentes con los adoptados por la FEMP, apartándose de cualquier otra cuestión.

1:38:46 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar que su Grupo Municipal no utilizaba ningún tipo de mítin político, como el que se acaba de escuchar. Entendía ser un tema lo suficientemente serio como para no hacer política con él, o no intentar confundir.

En primer lugar compartió que el presente asunto no había sido aprobado por la FEMP debido a la falta de votos suficientes en el seno de su Junta de Gobierno. En segundo lugar, el señor Calero contaba con absoluto conocimiento que a pesar de no tener los votos suficientes la Junta de Gobierno estaba negociando directamente con el Ministerio de Hacienda. En este caso se trataba de no votar una Moción cuando todo estuviera decidido, sino con tiempo para adoptar medidas y soluciones antes de que “*nos quiten nuestros ahorros*”. Quiso matizar esta frase, al ser exactamente lo que se pretendía. El Gobierno central -prosiguió- perseguía llevarse de los Ayuntamientos españoles más de cinco mil millones de euros, que en nuestro caso se traducían a los más de nueve millones de euros que los pozoblanco, con mucho trabajo y esfuerzo, habían conseguido en los últimos años. Unos fondos -precisó- que no eran de catalanes ni extremeños, sino de la Ciudad de Pozoblanco. Una actuación que pretendía centralizar el 35% de todos los ahorros municipales para que, el Gobierno bajo su criterio, repartiera por las diferentes Comunidades Autónomas. En este sentido recordó que, en el reparto que se había realizado a las Comunidades Autónomas, Andalucía había quedado la penúltima, atendiendo al criterio de tasación por habitante. Explicó que Comunidades como País Vasco o Cataluña habían obtenido muchísimos más fondos por habitante que Andalucía. Eso se traducía en no contar con fondos para Sanidad, Educación, Políticas Sociales o Políticas de Empleo, si se lo llevaban a otras Comunidades.

Negó tratarse de un asunto voluntario como había comentado el señor Calero, sino discrecional del Gobierno. De ahí que la mayoría de los Partidos Políticos representados en la FEIP se postularan en contra de que a los Ayuntamientos se les quitara un dinero que era suyo y de las personas que habitaban en ellos, viendo esta decisión como inaceptable e inadmisibles.

Hizo referencia al señor Rajoy y Montoro para aclarar que la crisis económica que hubo en su momento necesitó de ese reajuste económico para los Ayuntamientos. Una medida inflexible para que se pudiera cumplir la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto. Ella había permitido que muchos Ayuntamientos, como el nuestro, pudieran disponer, al día de hoy, de más de nueve millones de Remanentes y bajar una deuda que se encontraba en más de siete millones de euros a un millón y medio de euros.

Para concluir alegó que nunca antes en Democracia, ningún Gobierno había pretendido llevar tan lejos una propuesta que pretendía quitarle todos los ahorros a los Ayuntamientos. De ahí que la Moción presentada tratara simplemente de trasladar al Gobierno central -dado era su misión- cesara en la idea de despojar a los Ayuntamientos de sus ahorros para que pudieran ser invertidos en los ciudadanos de Pozoblanco. Para

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

seguir haciendo inversiones y sobre todo ante una situación sanitaria y económica tan grave como la actual.

1:43:12 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, alegó haber ido bien encaminado el Pleno, hasta que había sido enturbiado tanto por el señor Portavoz de Izquierda Unida como por el señor Alcalde.

A su juicio se debería hablar, una vez más, de los intereses de los pozoblancoes. Respecto de la moción calificó de auténtica barbaridad el hecho de que simplemente se propusiera la posibilidad de que el Gobierno central tocara la hucha de la ciudadanía. Hablaba tanto del actual, como del que pudiera estar en un futuro, fuera del color político que fuera.

Palabras aparte, nos encontrábamos en el Consistorio de Pozoblanco y se tenían que tratar asuntos que afectaban a nuestros ciudadanos, de ahí que su posición fuera a favor de la Moción. En este sentido precisó que en primer lugar se tenían que respetar y garantizar los Remanentes Financieros de todos los Ayuntamientos. Después, la posibilidad de contar con unos fondos para ser destinados a amortiguar los efectos de la actual pandemia que se estaba padeciendo por todo el territorio Nacional. Reiteró su voto favorable.

1:44:44 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Quiso hacer varias consideraciones. Manifestó no ser la primera vez que en los últimos meses se presentaba una Moción similar a la actual que trataba de crear alarmismo. Recordó que en una Moción anterior se hablaba de la imposibilidad de hacerla Institucional debido a que contenía palabras ofensivas. Referirse al Gobierno de España como ser el que quiere confiscar o charquear eran unos términos impropios para referirnos al Gobierno de la Nación, que no representaba a todos, más gustara o no.

Al margen de ese alarmismo que el señor Alcalde transmitía al hablar: “nos quieren quitar los ahorros para dárselos a los catalanes”, se trataba de una intervención fuera de lugar proveniente de la persona que organizaba el Pleno. Abogó porque esas defensas las realizara el señor Portavoz del Partido Popular. En este sentido le indicó al señor Alcalde que nunca perdía la oportunidad de mostrar esas pretensiones políticas a otros niveles, debiendo ser en éstos donde tendría que haber referidos alegatos. En este fuero creaba un alarmismo que, al día de hoy, era innecesario. Participó que en la actualidad si estaban en peligro los ahorros de Pozoblanco, no era precisamente por el Gobierno Nacional, sino por la gestión que se llevaba haciendo los últimos años.

Se mostró a favor del planteamiento que la FEMP hacía en relación a la política económica financiera de los Ayuntamientos y de acuerdo con los puntos aportados. Aludió, una vez más, que la Moción mantenía un tono impropio cuando trataba en clave de casi insulto al Gobierno e incluso insinuando delito en sus actuaciones. Para el caso de que la Moción quedara con los cuatro puntos propuestos por la FEMP, su Formación se mostraría a favor.

Hizo alusión, igualmente, a las palabras del señor García que hablaban del clima favorable que había mantenido la reunión Plenaria, hasta ahora, que se había tergiversado la exposición mantenida por el señor Calero, que calificó como muy buena indicadora de la realidad de esta hipotética medida. Negó se fueran a confiscar o quitar los ahorros de los pozoblancoes.

Concluyó apostando por la flexibilización de la política económica de los Ayuntamientos y de mantener la Moción en los cuatro puntos aludidos, se mostrarían a favor.

1:47:47 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Manifestó que las palabras que mantenían controversia y



aludidas por la señora Rossi, eran susceptibles de ser cambiadas. Se trataban de frases que no insultaban ni descalificaban a nadie, aún reconociendo que pudieran ser interpretables por cada cual.

Apuntó que la postura de su Formación pretendía luchar para que el Gobierno central no pagara la mala gestión económica con los ahorros de los Ayuntamientos. Al margen de los discursos políticos materializados por el señor Calero, era obvio el distanciamiento entre la visión de las dos posturas.

Indicó se trataba de defender una medida injusta que, si bien aún no se había adoptado, ya se escuchaba en los medios. Compartió que mientras estuviera gobernando su Formación en el Ayuntamiento, no se le iban a dar los fondos al Gobierno central, sino a la ciudadanía de Pozoblanco. En este sentido recordó que los recursos municipales, desde la pasada legislatura, estaban en buena parte, en el bolsillo de los vecinos, a través de contrataciones.

Habló de política al nombrar a don Mariano Rajoy, como alguien que supo salir de una crisis existente en aquel momento, sin tocar los ahorros de los Ayuntamientos. Para ello el señor Montoro reguló unas medidas estrictas para que los municipios estuvieran donde ahora se encontraban.

Reconoció no entender de leyes ni de los artículos aludidos por el señor Calero, pero sí entendía de luchar por algo injusto. Aludió haber siempre otras maneras de restablecer esos asuntos que no fuera con los ahorros de los Ayuntamientos.

Participó que si bien estaban dispuestos a repetir referidas palabras, anteriormente aludidas, no así el resto de conceptos que hacían alusión a que el Gobierno central no iba a recibir fondos municipales.

Coincidió con el señor Alcalde en la idea de que la Propuesta se hacía con antelación a los acontecimientos. Mostró firmeza en sus convicciones, apostando por una lucha que culminara con que los ahorros quedaran en Pozoblanco, para uso de sus ciudadanos.

Compartió la existencia de tres años fabulosos de inversiones para el futuro de Pozoblanco, para los que esos ahorros, eran un elemento fundamental, propiedad de nuestro Ayuntamiento y nunca para el Gobierno central dado el tajante postulado pretendido.

Concluyó recordando que la Moción se quedaba con todo. La parte de la FEMP, con la que se había mostrado conformidad y, por otro lado, la solicitud de que no fueran tocados los recursos municipales. Animó a su votación, aludiendo a su deseo de ser firmada como Institucional o, caso contrario, sería sacada a delante con los votos del Gobierno Local. Terminó con: *“Lucharemos donde haga falta para que estos ahorros queden aquí”*.

1:51:51 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Solicitó del señor Alcalde un minuto de intervención dado tenía derecho a contestar, por alusiones. En tono irónico manifestó proceder a contestar a un solo Portavoz del Partido Popular.

Se inició aludiendo a las palabras del señor Alcalde que mantenían que el acuerdo no se había llevado a efecto por falta de mayoría en la FEMP. Explicó que la Junta de Gobierno de la Federación estaba compuesta por veinticinco miembros con derecho a voto. Doce correspondientes al P.S.O.E., y uno del Grupo Municipalista de Izquierda Unida. Total trece votos, que sí contaban con mayoría para aprobar.

Respecto de los fondos recibidos por Andalucía correspondientes al reparto habido con motivo de la pandemia, indicó que el mismo se había realizado atendiendo a la incidencia de pandemia de cada Comunidad Autónoma. Se alegró de que nuestra Comunidad contara con una de las incidencias más bajas del País, que coincidía con ese menor reparto. Abundando en este sentido recordó que Andalucía y Extremadura



recibían fondos PROFEA por contar con desempleados agrarios y que no se daban a otras Comunidades. Rogó no se utilizaran términos que nada tenían que ver con el fondo de la cuestión.

Compartió que el Ayuntamiento de Pozoblanco al finalizar el pasado ejercicio no contaba con nueve millones de euros, sino con siete millones setecientos mil euros.

Hizo referencia a una cuestión que catalogó como fundamental. A su juicio, no era posible que Fuerzas Políticas como Izquierda Unida -por su persona representada- llevaran años luchando contra la Regla de Gasto y la Ley Presupuestaria y ahora el Partido Popular, sin querer cambiar nada, mostrara su posición contraria, sin rectificar y sin hacer autocrítica.

Quiso dejar claro a los ciudadanos que no existía ningún planteamiento para que los ahorros de Pozoblanco, se quitaran o cambiaran. La propuesta actual y no definitiva era que voluntariamente los Ayuntamientos pudieran firmar un convenio con el Estado para que sus remanentes, en lugar de estar prestados a los Bancos, lo estuvieran al Gobierno. Con este planteamiento aludía no tener que luchar por nada. Rogó se apartaran de la demagogia. Indicó que los términos de la Moción eran falsos y su Formación no podía votar ...

1:54:13 En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** le rogó fuera concluyendo.

El **señor Calero Fernández**, prosiguió con su alocución manifestando que el señor Alcalde no podía decir a la ciudadanía que el Gobierno les quitaba los ahorros, dado se trataba de una falsedad y por eso su Formación no podía votar a favor, incluso cuando habían sido defensores de eliminar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de gastar el Remanente.

1:54:58 Interviene el señor Alcalde-Presidente **don Santiago Cabello Muñoz** para hacer constar que no era su persona o el señor Portavoz del Partido Popular quién enturbiaba la Sesión Plenaria. Se dirigió al señor Calero para censurarle los insultos que de manera sistemática hacía en el Consistorio, pretendiendo que el Equipo de Gobierno, perdiera la paciencia. Apuntó que el único que crispaba los Plenos, las ruedas de prensa y al municipio de Pozoblanco, en un momento donde había que mostrar unidad, todos sabían quién era.

Compartió que la propuesta no se iba a llevar a aprobación, por el descontento de determinados Alcaldes del Partido Socialista e incluso de Izquierda Unida.

Recordó que la propuesta inicial anunciada por la señora Ministra de Hacienda era: *"quitarle los ahorros a los Ayuntamientos"*. Después de muchas presiones de municipios, incluso de compañeros del Partido Socialista y Podemos, se había dado un paso atrás, anunciando en la actualidad que iba a ser voluntario.

Explicó que el señor Presidente de la FEMP don Abel Caballero, había anunciado que en la próxima Junta de Gobierno Extraordinaria, se iba a llevar este asunto a debate. En este sentido quiso resaltar tratarse de la próxima y no dentro de unos meses.

Comparó las palabras del señor Calero al decir que, efectivamente, Andalucía era una de las que menos dinero recibía del Gobierno Central, por habitante.

Para concluir manifestó no tener ningún interés en discutir con el señor Portavoz, pero entendía que a la población había que tratarla con sinceridad. El señor Calero había manifestado que el Ayuntamiento contaba con siete millones de euros, cuando su palabra era que superaba los nueve. Invitó al señor Edil a visitar el Banco y las cuentas municipales y, para el caso de no tener razón, le instaba a pedir disculpas, por mentir a Pozoblanco. Preciso existir once millones de euros en las Entidades Financieras, por tanto solicitaba su rectificación, por engañar de manera sistemática a los pozoblancoes y por quejarse del Gobierno Municipal.



tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EE.LL. al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España a:

Primero-. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

Segundo-. Atender las demandas de las EE.LL., especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS , según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Incorporados de nuevo, intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía.

1.- En primer lugar, quiso hacer un ruego para que, en nombre de la Corporación Municipal, se trasladaran las debidas condolencias a las familias de los dos jóvenes pozoalbenses fallecidos durante el presente mes de julio. Si bien era cierto -indicó- que toda pérdida mantenía la misma importancia, la repercusión social de los dos jóvenes de la localidad, en un mismo mes, por su edad y sin menoscabar al resto de la ciudadanía, la de don Miguel García de Consuegra Ranchal y don Francisco José Bravo Fernández, merecían y sería adecuado que, por parte de la Corporación, le fueran trasladadas las condolencias a sus familias.

2. Apuntó haber manifestado en varias ocasiones durante el Estado de Alarma y en reuniones de Portavoces, la necesidad de colaborar con las Residencias de Mayores para posibilitar que las visitas a este sector, que en la actualidad volvían a estar no permitidas, se adaptaran con sistemas de aislamiento como cabinas y medidas de seguridad suficientes para que al menos los familiares más próximos pudieran mantener ese contacto, que calificó de absolutamente necesario e imprescindible para la salud de las personas mayores que se encontraban en nuestros Centros Residenciales. A su juicio se trataba de una actuación que no era costosa para las Arcas Municipales y que podía



ser instalada en espacios no comunes existentes en las Residencias. Compartió que todo lo que se hiciera en este sentido sería poco. Reiteró su propuesta.

3.- Rogó al señor Alcalde, una vez más, que firmara el Convenio con las Asociaciones locales para que pudieran disponer de, al menos, esos 50.000 euros a repartir entre cinco de ellas. Recordó que ya fue planteado anteriormente durante el Estado de Alarma, porque era en esos momentos cuando realmente necesitaban disponer de los fondos. Le rogó encarecidamente la firma del Convenio, a la mayor brevedad posible.

4.- En relación con las autorizaciones de veladores, tal y como se planteó en su día, rogó una fórmula más ágil. Recordó la existencia de establecimientos hosteleros que por su ubicación habían visto incrementado ampliamente su número de veladores respecto a ejercicios anteriores. Pero existían otros pequeños establecimientos que mantenían dificultades para establecer sus terrazas. Compartió que desde hacía dos meses, determinados hosteleros habían formalizado su petición para la instalación de mesas en sus terrazas y, al día de hoy, no contaban con ella. Rogó se tratara todo el mundo por igual, sobre todo cuando se trataba de ocupar aparcamientos, sin invasión de acerado público. No solamente había que favorecer la instalación de veladores, sino además, había que hacerlo con celeridad, dado lo avanzada que se encontraba la temporada estival.

5.- Indicó que desde que terminó el Estado de Alarma, las competencias de vigilancia y del cumplimiento de las normas sanitarias correspondientes a Covid-19, correspondían a los Ayuntamientos. Participó que, efectivamente, había que adoptar medidas como las habilitadas en los últimos días, pero sobre todo, había que hacer un seguimiento para el debido cumplimiento de las mismas. A título de ejemplo habló de los Parques Infantiles. En este sentido apuntó que de no utilizarse, no bastaba con delimitar su perímetro con cintas plásticas, sino debía reforzarse con carteles informativos y claros de su prohibición de uso, más duraderos en el tiempo. Recordó tratarse de una actuación reclamada en múltiples ocasiones.

6.- También había sido un tema recurrente la necesidad de proceder a la limpieza de pastos en solares de propiedad municipal y privada. Reconoció haberse trabajado en el tema, pero quiso centrarlo el Parque existente en el Polígono Industrial de la Dehesa Boyal, margen izquierda de la carretera en subida hacia el Campo de Golf. Concretó la existencia de pastos y hierbas de cierta altura que presentaban peligro de incendio que podía afectar a la Cooperativa COVAP, e incluso, al mobiliario urbano. Entendía que debido al tráfico de la vía concurrida por camiones debería limpiarse para que ahora en temporada estival se minimizaran los riesgos.

02:09:32 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se interesó por los siguientes asuntos:

1.- En primer lugar se unió a las condolencias anunciadas por el señor Calero, respecto de la familia y amigos de los dos jóvenes que, desgraciadamente, nos habían dejado en estos días.

2.- Preguntó al señor Concejal de Urbanismo y Servicios, en qué estado se encontraban los Pliegos de Limpieza y Jardinería, dado hacía tiempo que las Empresas habían renunciado a ellos. Rogó información de su estado actual.

3.- Hizo mención de los contenedores situados junto a la Cooperativa Olivarrera, para anunciar, una vez más, su lamentable estado. Preciso se vertían enseres para los que no estaban autorizados, pareciendo más un basurero que un contenedor. Hizo alusión al servicio de videovigilancia instalado en las inmediaciones, para preguntar si estaba haciendo utilidad del dispositivo y si se estaban denunciando a los vecinos que no estaban haciendo un uso adecuado de los contenedores.

4.- Se interesó por el servicio de reparto a domicilio que se puso en marcha desde



el Ayuntamiento, semanas atrás. Preguntó sobre el éxito obtenido y por el número de servicios que se habían realizado.

5.- Solicitó información respecto de la situación en las que se encontraban las ayudas al tejido empresarial, derivadas del gasto de material sanitario, dado tenía conocimiento de la necesidad que muchos empresarios tenían de cobrar estas contribuciones.

6.- Una vez más se interesó por el Centro de Desarrollo Empresarial y Económico. Recordó que en el mes de junio se anunciaban los últimos pasos cara a su apertura y estando prácticamente en agosto, preguntaba qué faltaba para que su apertura fuera una realidad.

7.- Para finalizar hizo un ruego relativo a las ONGs de carácter social del municipio, alabando el trabajo extraordinario que habían y seguían desarrollando. Indicó que los Convenios seguían sin firmarse, habiendo constancia de la mucha falta que estaban haciendo esos recursos económicos. Rogó se firmara el Convenio a la mayor brevedad posible.

2:13:10 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Preguntó por los siguientes temas.

1.- En primer lugar, tal y como habían hecho los compañeros anteriores, transmitió las condolencias de su Formación a las familias de los jóvenes fallecidos. Entendía debían hacerse de manera Institucional.

2.- En relación al Pleno de Violencia de Género comparó tratarse de una figura necesaria debido a que, por desgracia no cesaban las víctimas, incluso habían aumentado en este tiempo de confinamiento. Entendía que el Pleno debía ser rotado con más contenidos, de la simple lectura de la relación de víctimas. Dado se había considerado por el Gobierno Municipal no bajar a las concentraciones, dadas las circunstancias y puesto que los Plenos eran telemáticos, al menos proponía la lectura de un manifiesto e incluso se estudiara la posibilidad de dar participación a los Grupos Políticos, mediante un sistema de rotación y al objeto de imprimirle un mayor contenido y visibilidad. Apuntó que su título aludía a la palabra "Condena", entendiendo que merecía algo más.

3.- Solicitó de manera Institucional y de oficio un reconocimiento a los Sanitarios de nuestra localidad. Aportaba como ubicación, a tal fin, la rotonda existente frente al Hospital Comarcal. Se trataba de incluir ese reconocimiento específico a los Sanitarios de la Ciudad.

4.- Recordó algunas de las actuaciones ya tratadas, sumándose a ellas, como era la de dotar a las Residencias de Mayores de los elementos necesarios para facilitar las visitas de familiares.

5.- Sobre las terrazas manifestó estar produciéndose un desequilibrio, tal y como había aportado Izquierda Unida. Rogó se priorizara aquellos establecimientos que no contaban con terrazas, que las habían solicitado y aún no habían obtenido una respuesta. Apuntó la existencia de determinados hosteleros que habían visto ampliadas significativamente sus terrazas, salvando así, en cierta medida, la temporada. Por el contrario aquellos que no tenían se estaban condenando, tras el confinamiento, a una situación muy complicada. Era a éstos, a su juicio, a quienes había que tratar de manera prioritaria dado que, al final, la igualdad pasaba por tratar a cada uno según las necesidades requerían.

6.- Se sumó, igualmente, al pago de las ayudas a las ONGs. 50.000 euros que se llevaban reclamando desde marzo. Si ya era posible su abono en marzo, ahora en julio con los presupuestos recién aprobados, aún más -precisó-. Rogó se firmaran esos Convenios y se abonaran, debido al servicio tan importante que estaban prestando a la localidad.



7.- Vistas las renunciaciones de las empresas de limpieza, manifestó existir una situación que le producía alarma. Se trataba del estado en que se encontraba este servicio y el de jardines, dado había empeorado mucho en los últimos meses. Recordó el tiempo que venía anunciando este problema en Comisión de Obras. Ahora lo hacía públicamente en base a lo preocupante de la situación que se estaba planteando con los jardines, limpieza viaria y palomas.

Respecto a esto último recordó haberse anunciado un nuevo procedimiento de esterilización a través de distintos mecanismos pero, a su juicio, el problema no paraba de ir en aumento. Manifestó tratarse de tres situaciones relacionadas, respecto de las que solicitaba soluciones. Apuntó que aunque las empresas hubieran presentado sus renunciaciones, no quería decir que hubieran cesado en sus obligaciones. Rogó un seguimiento y la exigencia en el cumplimiento de sus competencias.

8.- Habló respecto de la Moción presentada por su Formación que aludía a la situación en la que se encontraba el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, como Oficina Liquidadora. En el mes de enero, ante su presentación, el Equipo de Gobierno manifestó que si en tres meses la situación no había revertido, presentaría en los mismos una Moción, en tal sentido. Compartió que la situación más allá de haber revertido, estaba mucho peor con las propuestas de sanción a los Asesores que presenten documentación física. En este sentido no se podía acceder mediante cita previa, ni teléfono y, por tanto, a la presentación de documentación. A su juicio esto era una merma para Pozoblanco que estaba suponiendo retrasos muy importantes en la liquidación de impuestos y en funcionamiento económico, tanto familiar como de negocios. Rogaba se volviera a retomar el tema para que Institucionalmente se adoptaran las medidas oportunas, tal y como anunció el Gobierno para el caso de que la situación se agravase.

9.- Quiso concluir con una consideración personal al señor Alcalde que hacía extensiva a todo el Gobierno Municipal. Indicó que iniciarían un periodo de dos meses sin funcionamiento de los Órganos Colegados, que no significaba estuvieran de vacaciones, pero sí aludía a unos momentos complicados que hacían que dos meses fuera mucho tiempo, dada la ingente cantidad de decisiones importantes que se tendrían que adoptar. Recordó que en marzo su Formación se puso a disposición del señor Alcalde para colaborar y corroborar las decisiones adoptadas por la Primera Autoridad. Mostró su interés de seguir respaldando esas decisiones, rogó contara con ellos bajo una lealtad recíproca, dado no querían enterarse en los medios de comunicación de las decisiones adoptadas y, por tanto, se acordaran tarde o temprano. Instó al señor Alcalde a arbitrar las resoluciones oportunas, contando con su Formación que se brindaba a ayudar, siendo conscientes de la situación que se estaba viviendo y por eso le tendía la mano cara a retomar la senda del diálogo, dado se preveía un periodo complicado. Su único objetivo era el bien para Pozoblanco, para ello quería respaldar las decisiones del señor Alcalde, pero también él debía contar con ellos.

2:20:49 En turno de réplica lo hizo en primer lugar **doña Anastasia María Calero Bravo**, Concejala de Participación Ciudadana, Mayores y Dependencia, Consumo, Salud y Educación, del Partido Popular.

Aun entendiendo que posteriormente el señor Alcalde o el señor Portavoz del Equipo de Gobierno lo haría, quiso sumarse a las condolencias ya anunciadas, trasladando mucho ánimo y fuerza a las familias, al entender estaban pasando por momentos muy difíciles. Compartió tratarse de situaciones para las que la vida no nos preparaba y por eso quería expresar todos sus respetos.

Contestando a las peticiones habidas sobre las Residencias de Mayores apuntó que, efectivamente, una vez más se habían vuelto a prohibir las visitas. Explicó, como era sabido, que las prohibiciones no dependían del Gobierno Local y que a ellos les venía



dado por la situación. Puso de manifiesto que desde el primer momento se estaba intentando colaborar en todo lo necesario, informando que constantemente se mantenía contacto mediante llamadas telefónicas. Compartió que estaban a su disposición para que contaran con el Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades y que las decisiones adoptadas por ellos eran muy necesarias en las fechas actuales, como sector más vulnerable al que se debía proteger, lo máximo posible y cara a evitar posteriores lamentaciones. Reconoció que si bien todo se hacía en base a su protección, las familias y mayores pasaban momentos de dificultad. Principalmente estos últimos dado llegaba a afectarle a la salud y a su estado de ánimo.

Reiteró que su Delegación se encontraba en contacto telefónico y a disposición de las Residencias y de todos los Centros que trabajan en la ayuda de nuestros mayores.

2:23:44 Toma la palabra **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos, Deportes, Comercio, Mercado y Desarrollo Económico, del Partido Popular.

En primer lugar trató la triste noticia, por partida doble, del fallecimiento de dos jóvenes de la localidad. Coincidió en tratarse de dos óbitos especialmente dolorosos por su edad y por cómo se producen. Transmitió la solidaridad de la que hacia gala la localidad y la unidad con la que el Consistorio quería aportarles fuerza.

Respecto del reparto a domicilio informó que el número de servicios semanales estaba en torno a 15 ó 20, todos ellos en turno de mañana. Explicó que el servicio estaba funcionando muy bien, poco a poco los diferentes comerciantes estaban haciendo uso de él y que venía a satisfacer las necesidades del pequeño comercio, que era lo importante. Igualmente agradeció la voluntariedad de la entrega de los repartos y su disponibilidad, aún con las dificultades que el tiempo de calor imprime a una distribución en bicicleta. Se mostró muy contento con la línea emprendida, que comenzaba a dar sus frutos.

En relación con las ayudas de 300 euros a la empresa indicó que la existencia del gran número de solicitudes atendidas habían demorado la conclusión del expediente. Informó que en la actualidad el 60% de ellas ya habían pasado a fase de estudio previo. Indicó la existencia de tres personas dedicadas exclusivamente a revisar cada una de las propuestas. Aportó que junto a los empresarios y comerciantes, el Equipo de Gobierno era el más interesado en la conclusión de la presente actuación. Compartió que muy pronto terminaría el periodo de revisión del 100% de las solicitudes, para pasar a su aprobación por el Órgano correspondiente e inmediatamente después, a su abono, dado el Presupuesto 2020 se encontraba aprobado.

Atendiendo a la pregunta sobre el Centro Empresarial indicó que su palabra había quedado cumplida en el momento que se formalizó la dotación del 100% del Centro. Informó que la propuesta sobre los contenidos se encontraba muy avanzada y su apertura se había visto frenada por una serie de incidencias técnicas que existían en el Proyecto, respecto de las que se había dado traslado al Departamento de Urbanismo para su resolución. Quedaba pendiente su apertura a la resolución definitiva de las mismas. Por otro lado informó que el ascensor encargado de dar accesibilidad a la primera planta había quedado instalado, quedando algunas cuestiones puntuales que se pretendían solventar antes de su apertura. Apuntó haber marcado el mes de agosto para su subanación. Participó que previa inauguración se daría cuenta al Consistorio para su visualización, así como para colaborar con las propuestas de contenidos que, a su juicio, era lo más importante. En este sentido anunció la existencia de un antes y un después respecto de diversas cuestiones que iban a marcar un referente, pretendiendo ser partícipes del aumento de conocimientos en el campo de la innovación, formación, digitalización, atención al mundo empresarial y del emprendimiento.

Para concluir su turno de respuestas, mencionó el asunto del Registro de la Propiedad, apuntado por la señora Rossi. Reconoció su compromiso personal y del señor

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

Alcalde en el asunto. Por tanto no tenía inconveniente en estudiar in situ la situación, ni en reclamar todas las medidas que fueran necesarias. En contacto con determinados trabajadores del Organismo, se ha puesto de manifiesto que se estaban corrigiendo cuestiones que un principio no funcionaban de manera adecuada. Reiteró su compromiso de estudiar desde dentro el asunto, para después reivindicar los incumplimientos de esta Administración.

2:29:22 Interviene **don Jesús Manuel Agudo Cantero**, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Tráfico, Limpieza y Jardines, Ciclo Integral del Agua y Residuos Urbanos, del Partido Popular.

Determinó que dado algunos puntos tenían carácter genérico, aprovecharía para dar contestación de forma general.

Respecto de los Pliegos de Limpieza, informó que el Documento Técnico se encontraba en formato borrador, prácticamente elaborado. Se encontraba en la Secretaría Municipal para redactar el Pliego Administrativo. Anunció serían compartidos una vez estuvieran en su poder.

En relación con el contenedor situado junto al Recinto Ferial, compartió las palabras del señor García al aseverar la existencia de cámaras de videovigilancia en las inmediaciones que controlaban el uso de estos contenedores. Comunicó que el Ayuntamiento ya había instruido determinadas sanciones en este sentido y, por tanto, sí existía un seguimiento de los vertidos. Reconoció no gustarle lo que estaba ocurriendo en esa zona, por eso puestos en contacto con EPREMASA les comunicaban se hacía recogida de esos contenedores, dos veces diarias y algunas veces con apoyo municipal para la retirada de esos enseres que todos sabían no debían depositarse allí.

En cuanto al desbroce explicó que los trabajos se iniciaron en mayo y que se había actuado con equipos de hasta seis personas, una disponibilidad que hacía tiempo que no se tenía. Entendía se estaba haciendo un buen trabajo. Se comprometió a resolver en breves días la propuesta apuntada por el señor Caero al entender se trataba de una zona importante.

Comentó el asunto de las palomas y jardines, requeridos por la señora Rossi. Recordó que en febrero la Junta de Gobierno Local aprobó jardinar varias zonas de la localidad. El Estado de Alarma vivido había ocasionado que el Servicio de Jardines pasara al Servicio de Limpieza cuestión que había propiciado el retraso. Agradeció el hecho de que el personal de Jardines se pusiera a disposición del Servicio de Limpieza, anunciando que para septiembre se volvería a la actividad habitual de implantación de jardines, dado que en la actual fecha era la peor época para poder iniciar esos trabajos anunciados.

Respecto a las Palomas, afirmó haberse instalado el pasado año, tres comederos con piensos esterilizantes pero, según la empresa, el proceso no era inmediato dado contaba con un periodo de 18 a 24 meses para ver resultados más efectivos. Informó que en algunas zonas donde se ubicaban los comederos se había constatado una disminución y se estaba en estudio de reforzar este sistema, además del servicio de jaulas que seguía estando disponible.

2:35:03 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar contestación a determinadas preguntas formuladas por la Oposición.

En relación a las Tasas por Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas, informó sobre la existencia de más de cincuenta autorizaciones firmadas al día de la fecha. La inmensa mayoría se dieron al finalizar el Estado de Alarma, incluso dentro del mismo. En la actualidad explicó se estaba procediendo a preparar la documentación que había pendiente justo antes de iniciarse este periodo de confinamiento. Apuntó que las autorizaciones, decretos y licencias estaban, al día de hoy, todas entregadas y

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

autorizadas. Precisó que al margen de las cincuenta autorizaciones anunciadas, existían más de 25 ampliaciones de espacio sobre las mismas, que estaban en disposición y conocimiento de los titulares. Entendía haberse hecho un gran trabajo por parte del grupo humano que lo había gestionado. Por su parte el Gobierno había estado dirigiendo las actuaciones en base a darle prioridad a estas autorizaciones o licencias. Explicó que aquellas que se encontraban en estado de pendiente, era bien porque el informe urbanístico del Arquitecto Técnico o bien el Jefe de la Policía Local, habían presentado informes desfavorables por cuestiones urbanísticas o de seguridad vial. Rogó que de existir alguna que lo hubiera solicitado y no se le hubiera dado respuesta, en cualquiera de los sentidos, se le hiciera saber para darle la máxima prioridad, como se había hecho con la mayoría de ellas. Mostró su interés en que todas ellas pudieran disponer de esos espacios públicos solicitados, en ayuda a hosteleros y restauradores.

Hizo referencia a la pregunta que asumía el mucho tiempo en que no se tendría un Pleno. Indicó en este sentido que a primeros de septiembre, como venía siendo habitual en años anteriores, se volvería a reactivar o reanudar todas las Comisiones. Al margen se contaba con los medios de comunicación habilitados donde se daría cumplida información. Informó haber sido extraordinario el número de Juntas de Gobierno Local habilitadas durante el Estado de Alarma. Habló que en algo más de dos meses y medio, se habían efectuado 14 Juntas de Portavoces. A su juicio, estos números eran síntoma de que el Equipo de Gobierno había tenido voluntad, desde el primer día de compartir con el Consistorio toda la información, los datos y cada una de las actuaciones que el Ayuntamiento iba generando. Este canal de información se había completado con diálogo y escuchando las propuestas vertidas desde los diferentes Grupos Municipales.

Contestó a la pregunta sobre Parques Infantiles. Entendía haber que lado claro que al principio del Estado de Alarma se decretó el cierre de estos espacios infantiles. En ese tiempo se había aprovechado para hacer un importante decentamiento, principalmente de pintura, sobre ellos, al objeto de que cuando procediera su apertura, se encontrarán en las mejores condiciones posibles. En estos momentos el Equipo de Gobierno había entendido que debían permanecer cerrados estos Parques, habiendo sido trasladada esta orden a la Policía Local para que dispusiera de su precintado y cierre de esos lugares.

Habló seguidamente de los Convenios Sociales. Informó que en la presente semana se estaba procediendo a la preparación de toda la información, contando en la actualidad con los mismos. Recordó que en una de las Juntas de Portavoces se les había puesto de manifiesto, por parte de la Secretaría, que al tratarse de Convenios Nominativos no afectaban al hecho de tener un Presupuesto Prorrogado. A partir de esa información se pusieron a trabajar en la redacción de los mismos para que lo antes posible, por ser de justicia, las Entidades Sociales pudieran cobrar esas ayudas tan importantes en esos días de pandemia.

Para finalizar quiso sumarse a las condolencias que había trasladado el señor Calero para que, de manera Institucional, en nombre del Ayuntamiento de Pozoblanco, mostrar el más sincero pésame a las familias y a todos sus amigos. Les deseó mucha fuerza en nombre de todo el municipio de Pozoblanco.

En este sentido tuvo unos minutos para recordar el dolor que causaba en la población cualquier muerte, pero especialmente cuando se trataba de personas jóvenes, como había sido el caso de su compañero y amigo don Miguel García de Consuegra, de 25 años de edad. Evocó la suerte que habían tenido al conocerlo formando parte en la última legislatura de las personas que componían la lista del Partido Popular. Tuvo palabras de cariño hacia su persona al decir que se trataba de una persona joven, carismática y buena que dejaba huella en sus familiares, amigos y en todos los que habían tenido la suerte de conocerlo.

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020

Dio las gracias a todos los presentes, instándoles a que disfrutaran del mes de agosto, de esos días de descanso y a disfrutar de familia y amigos. Se despidió hasta el mes de septiembre.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cincuenta minutos, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a veintiocho de julio de dos mil veinte.

(Documento firmado electrónicamente)

PORTAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):

8103 9910 23E8 33BB 868C



8103991023E833BB868C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23/11/2020